PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-O32-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 3 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES", se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SCJ-I-037-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 25 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinticuatro (24) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Cpitulo II Disposiciones Generales: *"Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos."*

En consecuencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO SINCOL CÚCUTA	Representante CONTRERAS OVIEDO CC. No 78.761.395 (Principal) VICTOR OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 SINCOL S.A.S NIT. 900840974-7 Porcentaje de Participación: 40% OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO CC. No 78.761.395 (Principal) VICTOR OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (Suplente) Integrante N° 2 VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS

El emprendimiento es de todos · Minhacienda
Comprometidos con Colombia

		c.c. No 73.580.005 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 3 BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ CC. No 15.041.209 Porcentaje de Participación: 30%
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Representante NIT. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN CC 19.460.521. (Principal) SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA CC 52.174.253. (Suplente
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	c.c.79.230.764
4	CONSORCIO P SANTANDERES	Representante Legal. (Principal) CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA C.C. 63.363.295, Representante Legal. (Suplente) ALIRIO BLANCO HERNÁNDEZ, C.C. 91.281.683 Conformado por: Integrante No. 1 PROIM INGENIERÍA SAS NIT 900274117-3 Representante legal DIEGO JOSÉ VILLAMIZAR RAMÍREZ C.C. 13870987 Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2 DALÍ CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS NIT. 900.679.266-1 Representante legal (Principal): ALIRIO BLANCO HERNÁNDEZ C.C. 91281683 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA C.C. 63.363.295 Porcentaje de Participación: 30%
5	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	Representante Legal. (Principal) CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante Legal. (Suplente) DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Conformado por: Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS

		INGELECGROUP **NIT. 813.008.121-9** **Porcentaje de Participación: 50%** **Representante legal (Principal):** **CARMELO SANJUANES MEDINA** **C.C. 7.697.417** **Representante legal (Suplente):** **MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ** **C.C. 36.311.683**
6	**CONSORCIO GTX**	**Representante** **HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700** **(Principal)** **JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265** **(Suplente)** **Conformado por:** **Integrante N° 1** **INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS** **INGITEC** **NIT. 900.429.890-6** **Porcentaje de Participación: 33%** **JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO** **CC. No. 79724509** **Integrante N° 2** **GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS** **ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV –** **NIT 844.001.014-1Porcentaje de Participación: 34%** **JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265** **GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318** **Integrante N° 3** **HERNANDO OCHOA CORREDOR** **CC. No 79.239.700** **Porcentaje de Participación: 33%**
7	**TELVAL S.A.S** **.**	**NIT. 860.535.490-2** **Representante Legal** **GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN** **CC 19.474.455 (Principal)** **LILIANA MARÍA BARRIGA MURCIA** **CC 51.819.530 (Suplente)**
8	**CONSORCIO CHICAMOCHA**	**INTEGRANTE 1** **GRUPO TITANIUM SAS** **No. IDENTIFICACIÓN 900.749.719-7** **Representante Legal CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN** **CC. 1.019.007.501** **Porcentaje de participación 50%** **INTEGRANTE 2** **FERESCOM S.A.S** **No. IDENTIFICACIÓN 900877231-3** **Representante Legal MALORY DAYANA DIAZ ROJAS** **CC. 1,018,494,458** **Porcentaje de participación 50%**
9	**SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S**	**NIT: 900072667-5** **Representante** **GUSTAVO ADOLFO PÉREZ RODRÍGUEZ CC. No. 80.075.321**

10	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021**	**Representante GERMAN TORRES SALGADO CC. No. 10.229.376 (Principal) JAIME ALBERTO OSORIO GIL CC. No. 15.906.738 (Principal) Conformado por: Integrante N° 1 GERMAN TORRES SALGADO CC. No. 10.229.376 Porcentaje de Participación: 60% Integrante N° 2 JAIME ALBERTO OSORIO GIL** CC. No. 15.906.738 **Porcentaje de Participación:** 40%
11	**CONSORCIO SACÚDETE ICBF**	**Representante LISETH ANDRES JIMÉNEZ PLATA CC. NO .1.098.687.570 (PRINCIPAL) JOSÉ LUIS REYES VILLAREAL CC. NO. 88.284.154 (SUPLENTE) Conformado por: Integrante N° 1 MULTINTEC S.A.S NIT. 901449929-3 Porcentaje de Participación: 50% LISETH ANDREA JIMENEZ PLATA CC. No. 1098687570 Integrante N° 2 RE-INGENIERIAS S.A.S NIT 900206366-0 Porcentaje de Participación: 50% JOSÉ LUIS REYES VILLAREAL CC. No. 88.284.154**
12	**CONSORCIO INFRA**	**Representante Legal. (Principal) DARIO JESÚS MEZA ANDRADE c.c. 1.017.126.160 Conformado por: Integrante N° 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 45% Integrante N° 2 NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C. 59.312.287 Porcentaje de Participación: 45% Integrante N° 3 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 98.398.802 Porcentaje de Participación: 10%**
13	**UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021**	**Representante del consorcio: FABIAN AUGUSTO SUÁREZ SÁNCHEZ (Principal) c.c. No 13.567.587 IVÁN DARÍO ARENAS ORDOÑEZ (Suplente) 1.098.732.260 conformado por: Integrante 1: URYCOR SAS NIT. 829.000.346-0 Representante Legal: FABIAN AUGUSTO SUÁREZ SÁNCHEZ c.c. No 13.567.587**

		Porcentaje de participación: 45% **Integrante 2: REDO S.A.S.** **NIT. 900.765.949-1** **Representante Legal:** **IVÁN DARÍO ARENAS ORDOÑEZ** **c.c. 1.098.732.260** **Porcentaje de participación: 40%** **Integrante 3: IKAR LTDA** **NIT. 804001957-4** **Representante Legal:** **CAROLINA RODRÍGUEZ RINCÓN** **CC. 37.899.246** **Porcentaje de participación: 15%**
14	**CONSORCIO JY ICBF 2021**	**Representante** **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 (representante)** **Conformado por:** **Integrante N° 1** **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570** **Porcentaje de Participación: 50%** **Integrante N° 2** **YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ CC. No. 92.532.061** **Porcentaje de Participación: 50%**
15	**CONSORCIO PROINCO**	**Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal)** **c.c. 1.049.613.787** **Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente)** **c.c. 7.227.602** **Conformado por:** **Integrante No. 1** **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** **No. IDENTIFICACIÓN 7227602** **Porcentaje de Participación: 33%** **Integrante No. 2** **INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S** **No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5** **Porcentaje de Participación: 34%** **Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** **No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787** **Integrante No. 3** **MARA LIMITADA** **No. IDENTIFICACIÓN 800020156-8 Porcentaje de Participación: 33%** **Representante legal: Clara Inés Hernández Díaz** **No. IDENTIFICACIÓN 24.037.723**

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día treinta y uno (31) de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.101, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SINCOL CÚCUTA	*RECHAZADO			
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO P SANTANDERES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO GTX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	TELVAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO CHICAMOCHA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO SACÚDETE ICBF	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO JY ICBF 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO PROINCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

***PROPONENTE 1 CONSORCIO SINCOL CÚCUTA**

Su propuesta no es objeto de evaluación por cuanto incurre en conflicto de intereses y en las siguientes causales de RECHAZO:

Los Términos de referencia 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS, determinan:

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(…) *1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo*

adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

El integrante SINCOL S.A.S, es adjudicatario de la Convocatoria PAF-DAPREII-I-020-2021, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

"1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley."

y en la causal

"1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente."

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
2	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	**LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	**CONSORCIO P SANTANDERES**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	**CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	**CONSORCIO GTX**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	**TELVAL S.A.S .**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	**CONSORCIO CHICAMOCHA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	**SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	**CONSORCIO SACÚDETE ICBF**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	**CONSORCIO INFRA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	**UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

14	**CONSORCIO JY ICBF 2021**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	**CONSORCIO PROINCO**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el primero (01) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado, además de los proponentes que a pesar de haber sido requeridos para que subsanaran sus propuestas no presentaron documentación:

PROPONENTE 2. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

De: **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA** <consinatel2012@gmail.com>
Date: mar, 1 jun 2021 a las 8:34
Subject: Fwd: SUBSANACION PAF-ICBFGS-O-032-2021 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
To: <convocatorias_infraestructura_icbf@fideter.gov.co>

Observación 1

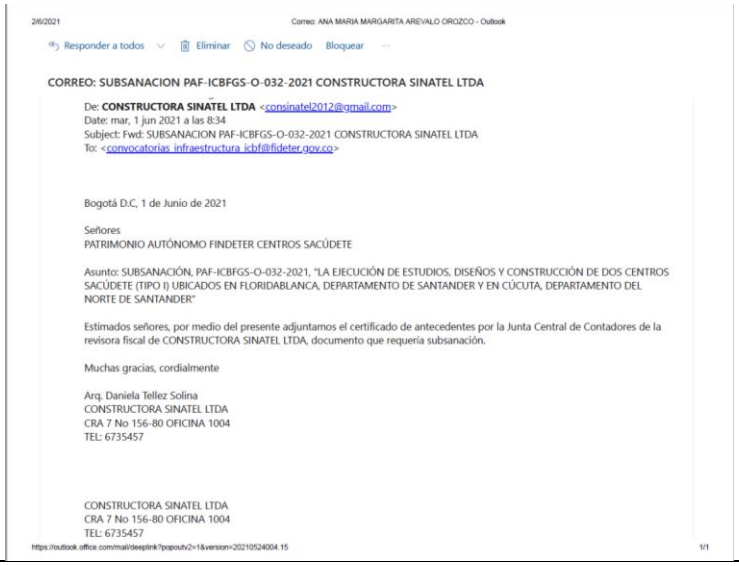

2/6/2021 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

CORREO: SUBSANACION PAF-ICBFGS-O-032-2021 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

De: **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA** <consinatel2012@gmail.com>
Date: mar, 1 jun 2021 a las 8:34
Subject: Fwd: SUBSANACION PAF-ICBFGS-O-032-2021 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
To: <convocatorias_infraestructura_icbf@fideter.gov.co>

Bogotá D.C, 1 de Junio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

Asunto: SUBSANACIÓN, PAF-ICBFGS-O-032-2021, "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

Estimados señores, por medio del presente adjuntamos el certificado de antecedentes por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, documento que requería subsanación.

Muchas gracias, cordialmente

Arq. Daniela Tellez Solina
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
CRA 7 No 156-80 OFICINA 1004
TEL: 6735457

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
CRA 7 No 156-80 OFICINA 1004
TEL: 6735457

https://outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210524004.15 1/1

Respuesta:

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:
"Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. determinan: ***"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES***
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

*y Servicio Nacional de Aprendizaje. (…)**NOTA:** En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y **certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.***
A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá aportar antecedentes de la junta central de contadores vigente, ya que el allegado con la propuesta perdió vigencia el 12 de mayo de 2021."

Subsanación:

El proponente adjunta el siguiente documento:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA PEREZ SAAVEDRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46364545 de SOGAMOSO (BOYACA) Y Tarjeta Profesional No. 113788-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

*El proponente allega certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal del proponente, por lo anterior **CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE**, en este requisito.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PROPONENTE 4 CONSORCIO P SANTANDERES
De: PROIM INGENIERIA <proimingenieriasas@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 4:13 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-O-032-2021

Observación 1

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

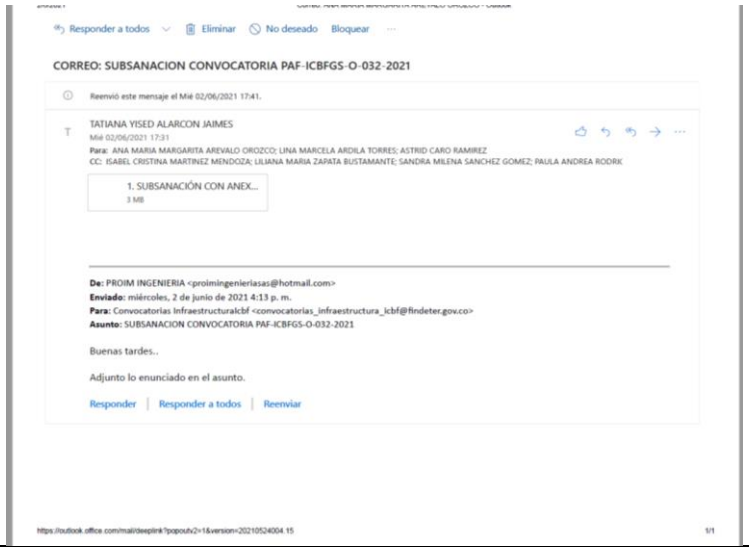

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico. Frente a los documento presentados para subsanar los requisitos de orden técnico, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

"Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

1) "(…)*La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:*

a. *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
b. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
d. *La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."*

A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.."

Subsanación:
El proponente adjunta el siguiente documento:

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la poliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa que incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, *por lo anterior* ***CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito***.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PROPONENTE 6. CONSORCIO GTX
De: GEPAV Gepav <generadora.proyectos3@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 2:53 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> **Asunto:** OBSERVACION - CONSORCIO GTX No. PAF-ICBFGS-O-O32-2021

Observación 1

2/6/2021 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

CORREO: OBSERVACION - CONSORCIO GTX No. PAF-ICBFGS-O-O32-2021

De: GEPAV Gepav <generadora.proyectos3@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 2:53 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACION - CONSORCIO GTX No. PAF-ICBFGS-O-O32-2021

Bogotá D.C - 2/06/2021

Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE
Teléfonos: 6230311
convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-O32-2021, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- CENTROS SACÚDETE

objeto:CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FL SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

Por medio de la presente hacemos envio de documento de Observación del presente proceso.

Gracias por su atención

HERNANDO OCHOA CORREDOR
R.L - CONSORCIO GTX
CEL: 3112029367
Correo: generadora.proyectos3@gmail.com

https://outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210524004.15 1/1

Respuesta:

El proponente realiza observación adjuntando el siguiente documento:

El emprendimiento es de todos | Minhacienda
Comprometidos con Colombia

2 de Junio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-O32-2021**

Objeto: **CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER".**

Estimados señores;

De acuerdo con el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes publicado a través de la página de FINDETER, el proponente CONSORCIO GTX, dando alcance a lo establecido en el informe y los términos de referencia anexamos el siguiente documento, con el fin de realizar la siguiente observación.

De acuerdo con el consolidado de la verificación de requisitos habilitantes, el CONSORCIO GTX cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, como se evidencia a continuación.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SINCOL CUCUTA	RECHAZADO			
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO P SANTANDERES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SACUDETE DIPEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO GTX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	TELVAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO CHICAMOCHA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Imagen 1. Consolidado de verificación de requisitos habilitantes.

Dicho lo anterior y revisando el informe preliminar, INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANES, observamos que nos solicitan Subsanar un aspecto sobre la GARANTIA DE SERIEDAD, pero en la calificación CUMPLE/NO CUMPLE, se determina que la garantía de seriedad CUMPLE, por lo cual no es claro la evaluación de la entidad en este aspecto.

Garantía de seriedad de la oferta [illegible]	[illegible]	[illegible]	CUMPLE	[illegible]

Imagen 1. Informe preliminar – Garantía de seriedad

Así mismo en el concepto de la entidad de los aspectos jurídicos especifica que la propuesta presentada por el CONSORCIO GTX, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 se tiene que la propuesta presentada CONSORCIO GTX, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Imagen 3. Concepto entidad – requisitos habilitantes.

Dicho lo anterior solicitamos a la entidad tener claridad frente a estos aspectos ya que está haciendo incurrir a un error al proponente, con el ánimo de continuar en el proceso solicitamos a la entidad especificar que se debe ajustar de la póliza de garantía de seriedad, ya que el documento de informe preliminar se suministró a la asegurado y ellos tampoco entienden que solicita la entidad.

Atentamente;

HERNANDO OCHOA CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GTX

Atentamente le informamos que, por error, se escribió la palabra DEBE SUBSANAR, sin embargo su propuesta en este aspecto fue presentada en debida forma tal y como se observa en el mismo acápite del requisito, en donde se informa que CUMPLE, en el concepto final de la evaluación individual y en el consolidado del informe que se presenta al inicio del informe, siendo consecuente con esto, su propuesta es HABILITADA. La corrección se verá reflejada en el informe definitivo individual, adjunto a este documento.

PROPONENTE 7. TELVAL S.A.S
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 3:36 p. m.
Para: Convocatorias InfraestructuralIcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Cc: Comercial Telval <comercial@telval.com>
Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ICBFGS-O-O32-2021 - TELVAL S.A.S - 860.535.490

Observación 1

2/6/2021 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

CORREO: SUBSANACIÓN PAF-ICBFGS-O-O32-2021 - TELVAL S.A.S - 860.535.490

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 3:36 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Cc: Comercial Telval <comercial@telval.com>
Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ICBFGS-O-O32-2021 - TELVAL S.A.S - 860.535.490

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE

Asunto: SUBSANACIÓN AL PROCESO **No. PAF-ICBFGS-O-032-2021** CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

Datos del contratista:
No. de contacto: 316 445 67 43
Persona de Contacto: Ing. Brayan Hoyos.
E-mail: comercial@telval.com

TELVAL

Estefan Julieth Martínez Barreto
Analista de licitaciones

analistalicitaciones@telval.com
Calle 98 # 10-32, Oficina 702 +57 1 253 01 88 Ext. 121 Bogotá, Colombia

Aviso de confidencialidad
Este correo electrónico y los archivos adjuntos son información confidencial o privilegiada. Por lo tanto, solo pueden ser usados por la persona o compañía a la que están dirigidos o por TELVAL S.A.S. Si usted ha recibido este correo por error, tenga en cuenta

https://outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210524004.15 1/1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

Respuesta:

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:
"El numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, determina:
"
(…)
2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, con NIT. 830.052.998-9.

(…)

c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria."

A efectos de ser habilitado, se solicita ajustar el nombre del Beneficiario y el valor asegurado."

Subsanación:

El proponente adjunta los siguientes documentos:

TELVAL.

Bogotá, junio 2 de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
Bogotá, Colombia

Referencia: Proceso de selección No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

Asunto: Subsanación y aclaración a la oferta.

Respetuoso saludo:

En nuestra calidad de oferentes, nos permitir dar respuesta a las observaciones realizadas a nuestra oferta, presentada en el proceso de la referencia:

De carácter jurídico

1. Se anexa (en digital) póliza de seriedad de la oferta con valor asegurado corregido.

Según lo expuesto anteriormente y la información anexa, solicitamos comedidamente habilitar nuestra oferta en el proceso de la referencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN
Representante Legal TELVAL SAS
C.C. 19.474.455 de Bogotá

Anexos: Actualización de garantía de seriedad de la oferta.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

TELVAL S.A.S.
SERVICIOS DE INGENIERIA

El proponente allega Garantía de Seriedad No 2027244 Anexo 1, la cual no corresponde con la allegada con la propuesta, pues la allegada con la propuesta es la Póliza 2026676, además la que allega su objeto, asegurado, beneficiario, vigencias, valor, no corresponden a la presente convocatoria, por lo anterior, el proponente no subsana en debida forma adecuándose a la causal de *RECHAZO, 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y la causal de rechazo" 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."* Por lo anterior el proponente es **RECHAZADO.**

PROPONENTE 8. CONSORCIO CHICAMOCHA
De: LICITACIONES GRUPO TITANIUM licitaciones@grupotitanium.co
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 4:40 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co
Cc: grupolicitacionestitanium@gmail.com grupolicitacionestitanium@gmail.com
Asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO CHICAMOCHA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-O32-2021

Observación 1
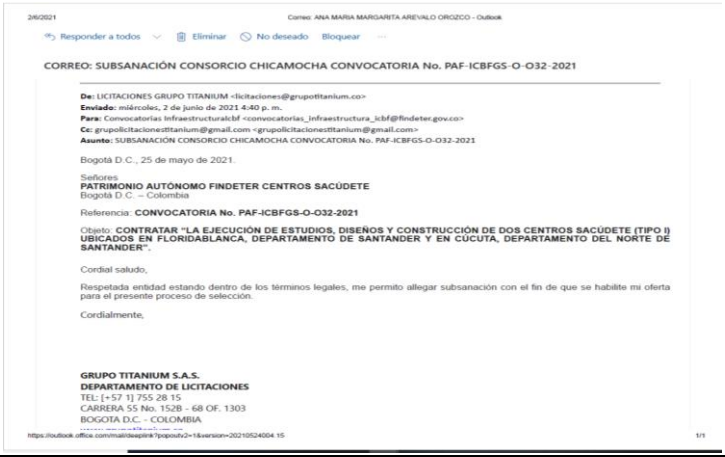
Respuesta:
En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 9. SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA
De: licitaciones seingecol <licitacionseingecol@gmail.com>
Date: mar, 1 jun 2021 a las 14:12
Subject: [External] SUBSANAR PAF-ICBFGS-O-032-2021 - SEINGECOL SAS
To: <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>

Observación 1

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

Neiva - Huila, 1 de Junio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
Email: convocatoriasinfraestructuraicbf@fideter.gov.co
E. S. D.

CONVOCATORIA:	PAF-ICBFGS-O-032-2021
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
ASUNTO:	OBSERVACION INFORME DE EVALUACION. (INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES).

Cordial saludo:

GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ, mayor y vecino de la ciudad de Neiva – Huila, identificado civilmente con la cedula de ciudadania No. 80.075.321 de Bogotá (D.C), obrando en calidad de Representante Legal de SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, proponente del proceso en referencia, de manera atenta, actuando dentro de los términos que confieren los Pliegos de condiciones de la presente convocatoria pública identificada con el numero PAF-ICBFGS-O-032-2021, me permito presentar respetuosamente las observaciones al informe de Evaluación (INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES) que estimo deben tenerse en cuenta como consecuencia del resultado de las diferentes etapas del proceso de contratación que se adelanta, entre los que tenemos informes de evaluación y calificación de las propuestas registradas y publicadas en la página web de la entidad. Referentes al PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021, para lo cual a Ustedes expongo.

Tal y como se conoce ampliamente el pliego de condiciones se constituye en la Ley del contrato, porque al amparo de este no solo los interesados en ser colaboradores contratistas de la administración, presentamos las ofertas, sino que además la entidad contratante en procura de cumplir con la SELECCIÓN OBJETIVA debe someterse integramente a las reglas preestablecidas en él, son de aplicación obligatoria.

I. ANTECEDENTES

Página 1 de 3

PRIMERO. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el día 31 de mayo de 2021, mediante publicación hecha en la página FINDETER, dio a conocer el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES,** quedando de la siguiente manera:

9	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

RESULTADO: No habilitados TECNICAMENTE.

FUNDAMENTO: Dentro de la experiencia especifica se contempló según adenda 1 publicada el 21 de mayo de 2021donde modifica el subnumeral 2.1.3.1 Experiencia especifica del proponente que cumplan con las siguientes condiciones:

c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

II. SOLICITUD DE HABILITACIÓN PROPUESTA SEINGECOL S.A.S.

Téngase en cuenta, que internamente uno de los elementos previstos para el cumplimiento de la previsión cuestionada, se relacionó el contrato de Obra Pública No. 35 de 2016, cuyo objeto correspondió a la realización: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS EL CAUCHAL, PEÑA NEGRA, MONSERRATE Y CAMPOALEGRE Y C.P. EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL- DEPARTAMENTO DEL HUILA", el cual, bajo toda consideración de carácter técnico se enmarca dentro del requerimiento a cumplir; como quiera, que su objeto se encuentra integrado a edificaciones institucionales, como lo son las INSTITUCIONES EDUCATIVAS, según se muestra a continuación:

No.	PROYECTO	AREA	VR. PROYECTO
1	CONSTRUCCION CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO Y OBRAS VARIAS EN LA I.E. DE LA VEREDA MONSERRATE [illegible]	[illegible]	[illegible]
2	CONSTRUCCION CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO Y OBRAS VARIAS EN LA I.E. DE LA VEREDA EL CAUCHAL [illegible]	[illegible]	[illegible]
3	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO Y OBRAS VARIAS EN LA I.E. DE LA VEREDA CAMPOALEGRE [illegible]	[illegible]	[illegible]
4	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO Y OBRAS VARIAS EN LA I.E. DE LA VEREDA PEÑA NEGRA [illegible]	[illegible]	[illegible]
5	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO Y OBRAS VARIAS EN EL CENTRO POBLADO EL SOCORRO [illegible]	[illegible]	[illegible]
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO - ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION		[illegible]

Página 2 de 3

Bajo expuesto, tenemos que introducido al alcance del objeto desarrollado se produjo la intervención de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS allí relacionadas; como quiera, que se causó el desarrollo de ESTUDIOS Y DISEÑOS de forma integral en las instituciones educativas intermediadas, desarrollándose como elemento técnico lo que se denominó como: "**OBRAS VARIAS**" según se muestra bajo el contexto expuesto; es decir, dentro de la ejecución de las actividades desarrolladas se produjo la injerencia de la Edificación, logrando el cumplimiento como se acredita del objeto contractual previsto, enmarcado dentro de las etapas de consultoria y construcción. Con otras palabras, el objeto contractual pretendido (la relación juridica obligacional) se desenvolvió de conformidad con lo previsto en beneficio de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS de uso institucional allí señaladas, haciendo claridad cómo se ilustra en el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, que producto del desarrollo del ESTUDIOS Y DISEÑOS elaborados se desato la intervenciones de las EDIFICCACIONES donde funcionan cada una de las instituciones educativas mentadas.

III. CONCLUSION:

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

Sea revisada la evaluación detallando conforme indican los pliegos de condiciones, el ANÁLISIS JURÍDICO – TÉCNICO Y FINANCIERO cumplido frente a la propuesta presentada por la sociedad comercial SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. y se le asigne a ella lo que real y legalmente corresponde atendiendo las precisiones expuestas en el presente documento, procediendo a su HABILITACIÓN conforme a las normas y reglas vigentes de la contratación y por las normas civiles y comerciales aplicables; ya que ha cumplido lo requerido por la entidad.

Cordialmente:

Ing. GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ
C.C. No. 80.075.321 de Bogotá (D.C)
Rep. Legal SEINGECOL S.A.S.

Página 3 de 3

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico. Frente a los documento presentados para aclarar lo aportado en su propuesta, el análisis se verá reflejado en la evaluación técnica individual.

PROPONENTE 10. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021
De: GTS CONSTRUCCIONES <gtslicitaciones3@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 2:53 p. m.
Para: Convocatorias InfraestructuraIcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: Convocatoria N° PAF-ICBFGS-0-032-2021

Observación 1

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

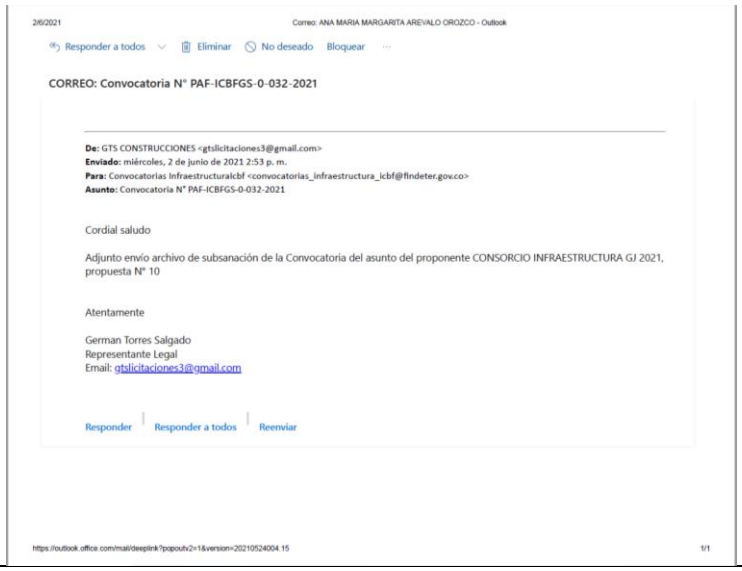

Respuesta:

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:

"Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

1) "(…)
La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."

A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.
Referencia, por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar la allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde ajuste el valor asegurado mínimo por el 10% del valor del total del presupuesto oficial."

Subsanación:
El proponente adjunta el siguiente documento:

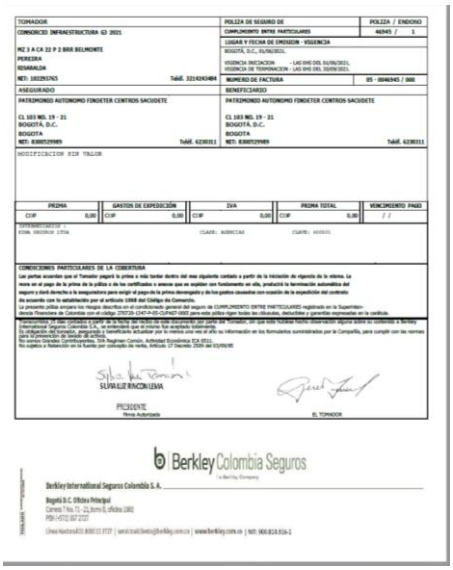

El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la poliza de seguros aportada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa que incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, *por lo anterior* ***CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito***.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PROPONENTE 11. CONSORCIO SACÚDETE ICBF

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, a pesar de ello, no allega documento de subsanabilidad, como tampoco observación frente a la evaluación realizada, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 12. CONSORCIO INFRA

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, a pesar de ello, no allega documento de subsanabilidad, como tampoco observación frente a la evaluación realizada, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 13. UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021
De: REDO admin@redosas.com
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 4:29 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co
Asunto: ACLARATORIA_ PAF-ICBFGS-O-O32-2021_UT DISEÑO Y CONSTRUCCION CENTROS SACUDETE 2021

Observación 1

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

CORREO: ACLARATORIA_ PAF-ICBFGS-O-O32-2021_UT DISEÑO Y CONSTRUCCION CENTROS SACUDETE 2021

De: REDO <admin@redosas.com>
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 4:29 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: ACLARATORIA_ PAF-ICBFGS-O-O32-2021_ UT DISEÑO Y CONSTRUCCION CENTROS SACUDETE 2021

Señores

FINDETER
DIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: PAF-ICBFGS-O-O32-2021 OBJETO: LA EJECUCION DE ESTUDIOS DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE DOS CENTROS SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN FLORIDABLANCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CUCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER. - CENTRO SACUDETE
Teléfono: 6230311
convocatoriasinfraestructuraicbf@fideter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

REF: SUBSANACION PARA LA LICITACION PAF-ICBFGS-0-032-2021

FABIAN AUGUSTO SUÁREZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 13.567.587, en calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021, proponente número 13 en la convocatoria de la referencia, estando dentro del término, por medio del presente escrito me permito SUBSANAR la propuesta presentada el día 25 de mayo 2021.

Subsanación que realizo en los siguientes términos:

1. Garantía de seriedad de la oferta.
2. Experiencias específicas del proponente.
3. Numero de folios: 95.

Saludo cordial

REDO

Gerencia General y Administrativa
p: (8) 7009859 m: 3186229794
w: www.redosas.com
e: admin@redosas.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico. Frente a los documento presentados para subsanar los requisitos de orden técnico, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

"Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

1) "(…)*La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:*

a. *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
b. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
d. *La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."*

A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.."

Subsanación:
El proponente adjunta el siguiente documento:

El emprendimiento es de todos | Minhacienda
Comprometidos con Colombia

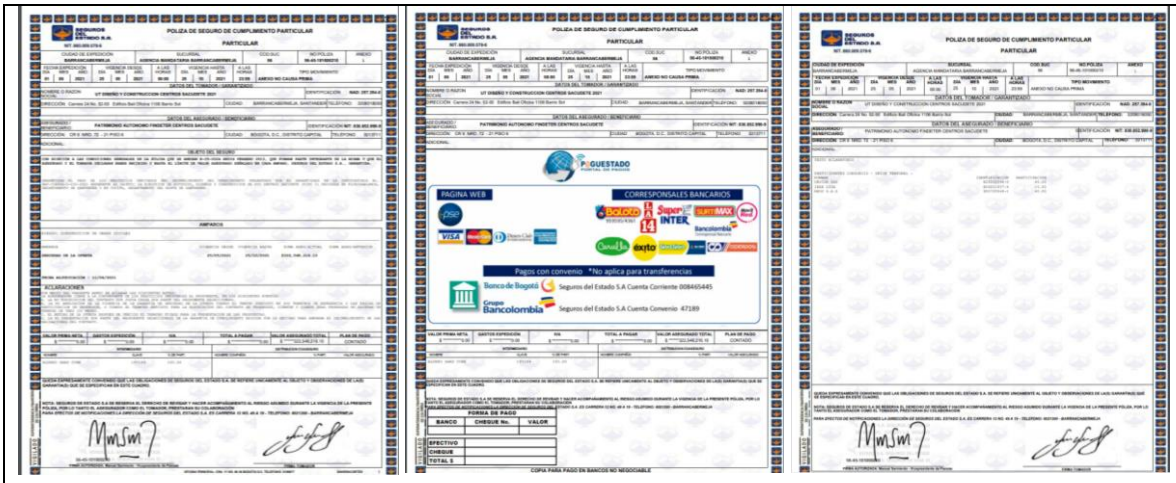

El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la poliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa que incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, *por lo anterior* ***CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito***.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PROPONENTE 14. CONSORCIO JY ICBF 2021

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, a pesar de ello, no allega documento de subsanabilidad, como tampoco observación frente a la evaluación realizada, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 15. CONSORCIO PROINCO

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, a pesar de ello no, allega documento de subsanabilidad, como tampoco observación frente a la evaluación realizada, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SINCOL CÚCUTA	*RECHAZADO			
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO P SANTANDERES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO GTX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	TELVAL S.A.S	**RECHAZADO**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

8	**CONSORCIO CHICAMOCHA**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
9	**SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	**CONSORCIO SACÚDETE ICBF**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
12	**CONSORCIO INFRA**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
13	**UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
14	**CONSORCIO JY ICBF 2021**	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
15	**CONSORCIO PROINCO**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
2	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	**LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	**CONSORCIO P SANTANDERES**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	**CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	**CONSORCIO GTX**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	**TELVAL S.A.S .**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	**CONSORCIO CHICAMOCHA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	**SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	**CONSORCIO SACÚDETE ICBF**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	**CONSORCIO INFRA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

13	**UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	**CONSORCIO JY ICBF 2021**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	**CONSORCIO PROINCO**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 2 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Representante
NIT. 830.085.683-6
Representante Legal
LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN
CC 19.460.521. (Principal)
SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA
CC 52.174.253. (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN** identificado con la CC. **19.460.521.**
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 11	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 26 de abril de 2021 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** por documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril bajo el número 00774802 del libro IX. **Término de Duración:** Hasta el 19 de agosto de 2050 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** Se registra un límite de cuantía para contratación hasta por 15.000 smmlv, pero el presupuesto de la presente

				convocatoria no supera el límite establecido. Por lo que no hay limitación para el representante legal. **Revisor Fiscal:** PÉREZ SAAVEDRA BLANCA, identificada con C.C. 46.364.645 (Principal) PACANCHIQUE ALVARADO ANGELICA MARIA, identificada con cédula de ciudadanía No 52445967
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	**CUMPLE**	Se aporta las Cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	**CUMPLE**	Certificados aportados del 24 de mayo de 2021; sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	**CUMPLE**	Certificados aportados del 24 de mayo de 2021; sin reportes de sanciones fiscales.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	**CUMPLE**	Certificado aportado del 24 de mayo de 2021**;** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	**CUMPLE**	Certificado aportado del 24 de mayo de 2021, con Registro interno de validación No. 32103022; sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**	2.1.1.8.	24 a 28	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.: 11-45-101103159** **Tomador:** CONSTRUCTORA SINATEL LTDA **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE**, identificado con NIT **830.052.998-9** **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. **Cubrimiento de eventos**: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: **$322.548.216,10** **Vigencia de los amparos:** Desde el 25 de mayo de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021. **Soporte de pago**: Aporta certificación de pago No. 1000029674773, en la que indica el pago de la prima de la póliza que se allega con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30-34	**CUMPLE**	Se Aporta RUT Año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36-38	**CUMPLE**	Aporta documento de fecha 25 de mayo de 2021, firmado por la Revisora Fiscal en el que señala: "Yo, BLANCA PÉREZ SAAVEDRA, identificado con T.P. 113758-T, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA identificada con Nit 830.085.683-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley

				789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.*"* Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de 12 de febrero de 2021, los cuales a la fecha de cierre perdieron su vigencia, por lo tanto **NO CUMPLE DEBE SUBSANAR** **DEBE SUBSANAR** Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. determinan: ***"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES*** *El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (…)**NOTA:** En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y **certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores."*** A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá aportar antecedentes de la junta central de contadores vigente, ya que el allegado con la propuesta perdió vigencia el 12 de mayo de 2021. **SUBSANACIÓN** **Mediante el siguiente correo:** De: **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA** <consinatel2012@gmail.com>

				Date: mar, 1 jun 2021 a las 8:34 Subject: Fwd: SUBSANACION PAF-ICBFGS-O-032-2021 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA To: <convocatorias_infraestructura_icbf@fideter.gov.co> El proponente allega certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal del proponente, por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	15 SE CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	**CUMPLE**	El representante legal de la sociedad, acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional, el certificado de Antecedentes expedido por el COPNIA es consultado el 29 de mayo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 238	**CONSULTADO**	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 26 de abril de 2021. Se consulta el RUES, el 29 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de mayo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la* ***respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación*** *con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. *La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.* *NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.* *NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.* *NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."* Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:
Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo, reporta el siguiente contrato: Es adjudicatario del contrato 90908-002-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021) y del contrato 90908-009-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-006-2021). **Fidubogota** Certificado de 28 de mayo, no reporta contratos. **Fiduciaria BBVA** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Findeter** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduagraria** Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos. **NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 3 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ
c.c.79.230.764

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ,** identificado con la CC. **79.230.764**
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10	**CUMPLE**	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ, identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA 79230764, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-27624 desde el 18 de Febrero de 1988, otorgada mediante Resolución Nacional 34.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	**CUMPLE**	Se aporta las Cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12	**CUMPLE**	Certificados aportados del 24 de mayo de 2021; sin reportes de sanciones fiscales

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	14	**CUMPLE**	Certificados aportados del 24 de mayo de 2021; sin reportes de sanciones fiscales.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	16	**CUMPLE**	Certificado aportado del 24 de mayo de 2021**;** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17	**CUMPLE**	Certificado aportado del 24 de mayo de 2021, con Registro interno de validación No. **23103194** .; sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**	2.1.1.8.	18-23	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.: 11-45-101103106** **Tomador: SALDANA RODRÍGUEZ, LUIS EDUARDO** **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, identificado con NIT **830.052.998-9** **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si se encuentran especificados. **Cubrimiento de eventos**: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: **$322.548.216,10** **Vigencia de los amparos:** Desde el 25 de mayo de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021. **Soporte de pago**: Aporta certificación de pago No. 10000029666958, en la que indica el pago de la prima de la póliza que se allega con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25-26	**CUMPLE**	Se Aporta RUT Año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	28-30	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: "Yo, LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento

				de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	13 a 14 SE CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	**CUMPLE**	El representante legal de la sociedad, acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional y el certificado de Antecedentes expedido por el COPNIA es consultado el 29 de mayo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 238	**CONSULTADO**	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 26 de abril de 2021. Se consulta el RUES, el 29 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de mayo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la* ***respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación*** *con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente."*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo, no reporta contratos.
Fidubogota Certificado de 28 de mayo, no reporta contratos.
Fiduciaria BBVA Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Findeter Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Fiduagraria Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos.
NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO P SANTANDERES
Representante Legal. (Principal)
CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA
C.C. 63.363.295,
Representante Legal. (Suplente)
ALIRIO BLANCO HERNÁNDEZ,
C.C. 91.281.683
Conformado por:
Integrante No. 1
PROIM INGENIERÍA SAS
NIT 900274117-3
Representante legal
DIEGO JOSÉ VILLAMIZAR RAMÍREZ
C.C. 13870987
Porcentaje de Participación: 40%
Integrante No. 2
DALÍ CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
NIT. 900.679.266-1
Representante legal (Principal):
ALIRIO BLANCO HERNÁNDEZ
C.C. 91281683
Porcentaje de Participación: 30%
Integrante No. 3
CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA
C.C. 63.363.295
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, con CC 63.363.295, en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8-12 Integrante 2 16-21 Integrante 3 6-7	CUMPLE	**Integrante 1** **Nombre: PROIM INGENIERÍA SAS** **Fecha de expedición del certificado:** 2021/05/06 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL: NO** Tiene restricción por razón de la cuantía. **Domicilio:** Bogotá, D.C. **Término de Duración:** Indefinido **Término de Constitución:** por Escritura Pública número 401 del 11 de febrero de 2009 otorgada por Notaria 01 de Bucaramanga, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 24 de marzo de 2009 del libro IX del registro mercantil **Revisor Fiscal:** LINA MARIA ESPINOSA ARAQUE cc 37.729.941 Renovación: 4 de febrero de 2021 **Integrante 2** **Nombre: DALÍ CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS** **Fecha de expedición del certificado:** 2021/05/16 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL: NO** Tiene restricción por razón de la cuantía. **Domicilio:** Bogotá, D.C. **Término de Duración:** Indefinida

				Término de Constitución: por Documento Privado de Asamblea General de 18 de mayo de 2013, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 113614 del libro IX del registro mercantil el 26 de septiembre de 2001 **Revisor Fiscal:** CARDONA MARTÍNEZ MAURA YISETH, C.C. 1039679449 Renovación: 31 de marzo de 2021 **Integrante 3** **Nombre: CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA**, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA 63363295, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-59529 desde el 18 de Abril de 1996, otorgada mediante Resolución Nacional 545.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	23-24	CUMPLE	**Fecha constitución:** 18 de mayo de 2021 **Objeto:** corresponde con el objeto a contratar. **Representante:** facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Domicilio: Bucaramanga-Santander** **Tipo de participación:** Consorcio **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala expresamente. **Responsabilidad:** quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato **Participación:**40%, 30%, 30% **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple

				Duración: La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso El CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante Legal del Proponente 25 Integrante 1 27 Integrante 2 26	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los representantes legales del proponente y del integrante Persona Jurídica, también de la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 30,31 Integrante 1 28,29 Integrante 2 31,32 Integrante 3 30	CUMPLE	Aportados de fecha 5 y 18 de mayo de 2021 No se encuentra reportado como responsable **fiscal** Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 35,36 Integrante 1 33,34 Integrante 2 36,37	CUMPLE	Aportados de fecha 5 y 18 de mayo de 2021 No está reportado como responsable **disciplinario** Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3: aporta

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 39,40 Integrante 1 38 Integrante 2 39 Integrante 3 40	CUMPLE	Aportados de fecha 5 y 18 de mayo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 42,43 Integrante 1 41 Integrante 2 43 Integrante 3 42	CUMPLE	Aportados de fecha 5 y 18 de mayo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 22999402 y 22608109 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 22607830 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 22999402 . Integrante 3/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 22608109
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**	2.1.1.8.	44-48	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Particular. **Póliza No.: 2**1-45-101331426 **Tomador:** CONSORCIO P SANTANDERES **Beneficiario/Asegurado:** **CONTRATANTE:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP identificado con NIT **830.052.998-9** **Convocatoria:** P**AF-ICBFGS-O-O32-2021** **Cubrimiento de eventos NO** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **NO CUMPLE DEBE SUBSANAR** Valor asegurado: **$322.548.216,1**

				Vigencia de los amparos: Desde el 25/**05/2021** hasta el 30/**09/2021** **Soporte de pago**: Aporta Recibo de Caja No 10000029678128 de fecha 21 de mayo de 2021. **DEBE SUBSANAR** **Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** **1) "(…)** *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* ***b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* ***c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*** ***d.** La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* **A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.** **SUBSANACIÓN** **El proponente mediante el siguiente correo:**

				De: PROIM INGENIERIA <proimingenieriasas@hotmail.com> **Enviado:** miércoles, 2 de junio de 2021 4:13 p. m. **Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> **Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-O-032-2021 El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la poliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa que incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 49 Integrante 2 51 Integrante 3 50	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2021 Integrante 3: 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 52-54 Integrante 2 55-67 Integrante 3 68-70	CUMPLE	Integrante 1: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 25 de mayo de 2021, quien manifiesta “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los

				cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..” Adjunta documentos soportes del Revisor Fiscal de conformidad con los Términos de Referencia. Integrante 2: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 25 de mayo de 2021, quien manifiesta “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..” Adjunta documentos soportes del Revisor Fiscal de conformidad con los Términos de Referencia. Integrante 3: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el integrante persona natural de fecha 25 de mayo de 2021, quien manifiesta *“CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.* *La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley*

				789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Adjunta Planillas de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	71-72	CUMPLE	**CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA**, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA 63363295, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-59529 desde el 18 de Abril de 1996, otorgada mediante Resolución Nacional 545, la cual se encuentra **VIGENTE. El certificado allegado con la propuesta es de fecha 16 de enero de 2021.**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 76-86 Integrante 2 87-137 Integrante 3 138-168 CONSULTADOS	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 6 de mayo de 2021, se consulta el RUES, fecha 30 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 16 de mayo de 2021, se consulta el RUES, fecha 30 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta certificado del RUP de fecha 16 de mayo de 2021, se consulta el RUES, fecha 30 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de mayo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONSORCIO P SANTANDERES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la* ***respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación*** *con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. ***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo****.*

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3*: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo, no reporta contratos.
Fidubogota Certificado de 28 de mayo, no reporta contratos.
Fiduciaria BBVA Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Findeter Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Fiduagraria Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos.
NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC
Representante Legal. (Principal)
CARMELO SANJUANES MEDINA
C.C. 7.697.417
Representante Legal. (Suplente)
DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO
C.C. 12.131.436
Conformado por:
Integrante No. 1
DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO
C.C. 12.131.436
Porcentaje de Participación: 50%
Integrante No. 2
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS
INGELECGROUP
NIT. 813.008.121-9
Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal (Principal):
CARMELO SANJUANES MEDINA
C.C. 7.697.417
Representante legal (Suplente):
MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ
C.C. 36.311.683

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	005 a 007	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de marzo de 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA , con CC 7.697.417, en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 a 14 Integrante 2 18	CUMPLE	**Integrante 1** **Nombre:** DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO con cédula de ciudadanía No. 12131436 de Neiva, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 17700-36812, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 109 del 24 de Octubre de 1990 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE.** **Integrante 2** **Nombre:** INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. INGELECGROUP **Fecha de expedición del certificado:** 2021/05/05 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL: NO** Tiene restricción por razón de la cuantía. **Domicilio:** Bogotá, D.C. **Término de Duración:** Hasta el 02 de octubre de 2074 **Término de Constitución:** por Escritura Pública número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 15998 del libro IX del registro mercantil el 13 de agosto de 2001 **Revisor Fiscal:** Carlos Arturo Puentes Méndez cc 7,690,512 67494-T (Principal) y Revisor FISCAL SUPLENTE Eliana Marcela Gasca Villareal cc 36,306,532 104350-T Renovación: 20 de abril de 2020
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	002 a 003	CUMPLE	**Fecha constitución:** 21 de mayo de 2021 **Objeto:** corresponde con el objeto a contratar. **Representante:** facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Domicilio: Neiva-Huila**

				Tipo de participación: Consorcio **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala expresamente. **Responsabilidad:** quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato **Participación:50%, 50**%, **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple **Duración:** Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante Legal del Proponente 11 Y 12 Integrante 1 11 Integrante 2 12	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los representantes legales del proponente y del integrante Persona Jurídica, también de la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 31,32 Integrante 1 31 Integrante 2 32,33	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021 No se encuentra reportado como responsable **fiscal** Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 34,35	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021. No está reportado como responsable **disciplinario** Representante Legal: aporta

		Integrante 1 34 Integrante 2 35,36		Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 29,30 Integrante 1 30 Integrante 2 29	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 29,30 Integrante 1 30 Integrante 2 29	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No **22653470** . Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No **22653408** . Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No **22653470** .
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**	2.1.1.8.	41-46	CUMPLE	**Aseguradora:** BERKLEY COLOMBIA SEGUROS **Formato:** Particular. **Póliza No.:** 46927 **Tomador:** CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC **Beneficiario/Asegurado:** **CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTRO SACUDETE** identificado con NIT **830.052.998-9** **Convocatoria:** PAF-ICBFGS-O-032-2021 **Cubrimiento de eventos**: Están relacionados en la carátula Valor asegurado: **$322.548.216,1** **Vigencia de los amparos:** Desde el 25**/05/2021** hasta el 04**/10/2021**

				Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No 0500469270000 de fecha 24 d emayo de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 38 Integrante 2 39	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48-56 Integrante 2 44-49	CUMPLE	Integrante 1: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el integrante persona natural, quien manifiesta "Yo, DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con 12.131.436 de Neiva, en mi condición de Persona Natural debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.." Adjunta Planillas de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral. Integrante 2: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 22 de mayo de 2021, quien manifiesta "certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la

				propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..” Adjunta documentos soportes del Revisor Fiscal de conformidad con los Términos de Referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	12-14	CUMPLE	CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA 7693357, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-65229 desde el 17 de Abril de 1997, otorgada mediante Resolución Nacional 853**. El certificado allegado con la propuesta es de fecha 29 de enero de 2021.**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 70-381 Integrante 2 382-1110 CONSULTADO	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 30 de abril de 2021, se consulta el RUES, fecha 30 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 25 de marzo de 2021, se consulta el RUES, fecha 30 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la* ***respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación*** *con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo*.*

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3*: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de mayo de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota Certificado de fecha 28 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-046-2020

Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 26 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS son adjudicatarios de la convocatoria PAF SENA O-039-2020

Fiduagraria Certificado de fecha 27 de mayo de 2021, no reporta contratos.

Findeter Certificado de fecha 26 de mayo de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 6
CONSORCIO GTX
Representante
HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 (Principal)
JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 (Suplente)
Conformado por:
Integrante N° 1
INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS
INGITEC
NIT. 900.429.890-6
Porcentaje de Participación: 33%
JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
CC. No. 79724509
Integrante N° 2
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV –
NIT 844.001.014-1**Porcentaje de Participación:** 34%
JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265
GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318
Integrante N° 3
HERNANDO OCHOA CORREDOR
CC. No 79.239.700
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	4-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por HERNANDO OCHOA CORREDOR

				identificado con la CC. No. 79.239.700 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 22-28 Integrante 2: 13-21 Integrante 3: 6-8	**CUMPLE**	**Integrante 1** **INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS-INGITEC** **Fecha de expedición certificado:** 24 de mayo de 2021 **Domicilio:** Bogotá, D.C. **Término de Constitución:** Por Documento Privado del 5 de abril de 2011 de Accionista Único,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011, con el No. 01472004 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. **Término de Duración:** duración indefinida. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** Javier Leonardo Alvarez Castro, C.C. 79724509 **Renovación:** 31 de marzo de 2021 **Integrante 2** **GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV –** **Fecha de expedición certificado:** 30 de abril de 2021 **Domicilio:** Cota Cundinamarca **Término de Constitución:** por Escritura Pública no. 0000010 de Notaría 2 De Yopal (Casanare) del 13 de enero de 1998, inscrita el 30 de agosto de 2002 bajo el número 00842357 del libro IX. **Término de Duración:** hasta el 13 de enero de 2033. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				Revisor Fiscal: CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN C.C. 52602942 **Renovación:** 26 de marzo de 2021 **Integrante 3** **HERNANDO OCHOA CORREDOR**, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 79239700, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-47597 desde el 19 de Agosto de 1993, otorgada mediante Resolución Nacional 100.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10-11	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 25 de mayo de 2021 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio:** Cota-Cundinamarca **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 33% 34% y 33% para cada uno de los integrantes. **Duración:** La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 37,38 Integrante 1: 39,40 Integrante 2: 36,37 Integrante 3:	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		30		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 30,32 Integrante 1: 33 Integrante 2: 31, 21 Integrante 3: 38	**CUMPLE**	Aportados del 24 de mayo de 2021 **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante3: (PNA)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 44,45 Integrante 1: 46,47 Integrante 2: 43,44 Integrante 3: 45	**CUMPLE**	Aportados del 24 de mayo de 2021 **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL):** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA)** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 50,51 Integrante 1: 52 Integrante 2: 50 Integrante 3: 51	**CUMPLE**	Consultados del 24 de mayo de 2021 **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Inegrante 3: PNA** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 55 Integrante 1:	**CUMPLE**	Aportados del 10 y 19 de marzo de 2021 **Representante:** Registro interno de validación No. **23101220,** . **sin reportes**

		56 Integrante 2: 53 Integrante 3: 55		**Integrante 1:** representante legal. Registro interno de validación No. **23118985, sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No **23101220, sin reportes** **Integrante 3:** Registro interno de validación No. **23101220 sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**	2.1.1.8.	58-60	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** CBC-100027880 **Tomador:** CONSORCIO GTX **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETER, identificado con NIT. 8300529989 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si se encuentran especificados. **Cubrimiento de eventos**: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: **$322.548.216,1** **Vigencia de los amparos:** Desde el 25 de mayo de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021. **Soporte de pago**: Aporta Recibo Electrónico 2113911169
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 64 Integrante 2: 62 Integrante 3: 63	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2018
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 70, 80-83 Integrante 2:	**CUMPLE**	**Integrante 1: INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS**

		66, 75-77 Integrante 3: 67-69		**INGITEC** aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18 de marzo de 2021. **Integrante 2: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV –** aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de mayo de 2021. **Integrante 3: HERNANDO OCHOA CORREDOR** aporta Certificiado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la última planilla pagada.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	84-86	**CUMPLE**	**HERNANDO OCHOA CORREDOR**, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 79239700, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-47597 desde el 19 de Agosto de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 100, aporta certificado COPNIA de fecha 23 de marzode 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 344-612 Integrante 2: 124-343 Integrante 3: 613-680	**VERIFICADO**	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 27 de abril de 2021. Se consulta el rues, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 21 de mayo de 2021 Se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 3: Aporta certificado del RUP de fecha 19 de mayo de 2021 Se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO GTX, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la* ***respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación*** *con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:
Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fidubogota** Certificado de 28 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Fiduciaria BBVA Certificado de 26 de mayo de 2021 reporta el siguiente contrato: HERNANDO OCHOA CORREDOR y GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS - GEPAV S.A.S, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-DAPREII-O-018-2021
Findeter Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduagraria** Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos. **NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 7 TELVAL S.A.S
NIT. 860.535.490-2
Representante Legal
GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN
CC 19.474.455 (Principal)
LILIANA MARÍA BARRIGA MURCIA
CC 51.819.530 (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	4-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por **GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN,** identificado con la CC. 19.474.455**.**
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-14	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 4 de mayo de 2021 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** por Escritura Pública 1479, notaría 28 de Bogotá, del 19 de diciembre de 1986, inscrita el 31 de diciembre de 1986 bajo el número 2271 del libro XIII. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** Sin limitación alguna **Revisor Fiscal: Carlos Julio Torres Rodríguez, c.c. 79.402.287** (Principal)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	**CUMPLE**	Se aporta las Cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23, SE CONSULTAN LOS DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	Certificado aportado del Representante Legal del 20 de mayo de 2021; sin reportes de sanciones fiscales. Se consultan los antecedentes del Proponente, el 30 de mayo de 2021.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24, SE CONSULTAN LOS DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	Certificado aportado del Representante Legal del 20 de mayo de 2021; sin reportes de sanciones fiscales. Se consultan los antecedentes del Proponente, el 30 de mayo de 2021.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	**CUMPLE**	Certificado aportado del 20 de mayo de 2021**;** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Consultados el 30 de mayo de 2021, con Registro interno de validación No. 23285735; sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**	2.1.1.8.	21-22	**RECHAZADA**	**Aseguradora:** JMalucelli **Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.: 2026876** **Tomador:** TELVAL S.A.S **Beneficiario/Asegurado: La garantía de seriedad tiene como beneficiario PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CERO A SIEMPRE**, identificado con NIT **830.052.998-9, y el beneficiario debe ser PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, con NIT. 830.052.998-9. Por lo anterior NO CUMPLE, debe subsanar,** **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. **Cubrimiento de eventos**: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: El valor asegurado está por **$322.548.216 y el valor mínimo asegurado debe ser : $322.548.216,10, por lo anterior NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.** **Vigencia de los amparos:** Desde el 25 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de caja No. PTC – 12315. **DEBE SUBSANAR** ***El numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, determina:*** *“* *(…)* ***2.*** *El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:* ***a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, con NIT. 830.052.998-9.*** ***(…)*** ***c. VALOR ASEGURADO:*** *La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.”* ***A efectos de ser habilitado, se solicita ajustar el nombre del Beneficiario y el valor asegurado.*** ***SUBSANACIÓN***

				El proponente mediante el siguiente correo: **Enviado:** miércoles, 2 de junio de 2021 3:36 p. m. **Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> **Cc:** Comercial Telval <comercial@telval.com> **Asunto:** SUBSANACIÓN PAF-ICBFGS-O-O32-2021 - TELVAL S.A.S - 860.535.490 *allega Garantía de Seriedad No* 2027244 Anexo 1, la cual no corresponde con la allegada con la propuesta, pues la allegada con la propuesta es la Póliza 2026676, además la que allega su objeto, asegurado, beneficiario, vigencias, valor, no corresponden a la presente convocatoria, por lo anterior, el proponente no subsana en debida forma adecuándose a la causal de *RECHAZO, 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y la causal de rechazo" 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."* Por lo anterior el proponente es **RECHAZADO.**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	15	**CUMPLE**	Se Aporta RUT Año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	16-20	**CUMPLE**	Aporta documento de fecha 25 de mayo de 2021, firmado por la Revisora Fiscal, inscrito en cámara de comercio, en el certifica que el pago de los aporte al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con los Términos de Referencia. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de vigentes.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	**CUMPLE**	El representante legal de la sociedad, acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA.

Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	33-95	**CONSULTADO**	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 7 de mayo de 2021. Se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSTRUCTORA TELVAL S.A.S incurre en las causales 1.37.26 y 1.37.28 establecidas en los Términos de referencia, en consecuencia es RECHAZADA.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la* ***respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación*** *con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Fidubogota Certificado de 28 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato: El proponente es adjudicatario de la Convocatoria PAF-EUC-O-044-2019
Fiduciaria BBVA Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Findeter** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduagraria** Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos.
NO INCURRE en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 8
CONSORCIO CHICAMOCHA
INTEGRANTE 1
GRUPO TITANIUM SAS
No. IDENTIFICACIÓN 900.749.719-7
Representante Legal CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
CC. 1.019.007.501
Porcentaje de participación 50%
INTEGRANTE 2
FERESCOM S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900877231-3
Representante Legal MALORY DAYANA DIAZ ROJAS
CC. 1,018,494,458
Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	5-7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por **CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON** identificado con la CC. **1.019.007.501.**
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12-17 Integrante 2 20-23	**CUMPLE**	**INTEGRANTE 1: GRUPO TITANIUM S.A.S.** **Fecha de expedición certificado:** 20 de mayo de 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Limitación RL:** No hay limitación para el representante legal. **Domicilio:** Bogotá D.C

				Término de Duración: Indefinida **Término de Constitución:** Documento privado del 1 de julio de 2014, inscrita el 16 de julio de 2014. **Revisor Fiscal:** SILVANA LORENA REYES SALAS, identificada con C.C. 1.101.692.703 **INTEGRANTE 2:** FERESCOM S.A.S **Fecha de expedición certificado:** 24 de mayo de 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Limitación RL:** No hay limitación para el representante legal. **Domicilio:** Florencia-Caquetá **Término de Duración:** Indefinida **Término de Constitución:** Por documento privado del 05 de agosto de 2015 de la constitución, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 8753 del libro IX del registro mercantil el 11 de agosto de 2015. **Revisor Fiscal:** NO HAY REGISTRADO
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25-27		**Fecha constitución:** 25 de mayo de 2021 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio:** Bogotá, D.C. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los integrantes. **Duración:** Este compromiso consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al termino de duración y liquidación del contrato y un (1) año

				más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. su vigencia y liquidación. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente. o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso. con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 28 Integrante 2 31	**CUMPLE**	Se aporta la Cédula de ciudadanía del representante legal y d ellos representantes legales de los integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 38-39 Integrante 2 40-41	**CUMPLE**	Certificados aportados del 18 y 24 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsable **fiscal**
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 33-34 Integrante 2 35-36	**CUMPLE**	Certificados aportados del 18 y 24 de mayo de 2021. No están reportados como responsables **disciplinarios**
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2 45	**CUMPLE**	Certificado aportado del 18 y 24 de mayo de 2021. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 45	**CUMPLE**	Certificado aportado del 18 y 24 de mayo de 2021. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	48-50	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Cierre: 25 de mayo de 2021 **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,10**				**Formato:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. **Póliza No.:** 61-45-101017650 **Tomador:** CONSORCIO CHICAMOCHA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT **830.052.998-9** **Convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** No Aplica **Cubrimiento de eventos**: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: **$322.548.216,10** **Vigencia de los amparos:** Desde el 25**/05/2021** hasta el 30**/09/2021** **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 52 Integrante 2 53	**CUMPLE**	Aporta Certificado de Registro Único Tributario. Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 55-58 Integrante 2 59	**CUMPLE**	Integrante 1: Certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica, el 25 de mayo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Certificado suscrito por la Representante Legal de la persona jurídica, el 25 de mayo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	9-10	**CUMPLE**	**CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON** en calidad de representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-329960 y

				certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha 8 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 64-425 Integrante 2 427-472	**VERIFICADO**	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 20 de mayo de 2021. Se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 1: Aporta certificado de fecha 24 de mayo de 2021. Se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 31 de mayo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CHICAMOCHA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia su oferta se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la* ***respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación*** *con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:
Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo de 2021, no reporta contratos .**Fidubogota** Certificado de 28 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduciaria BBVA** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Findeter** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduagraria** Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos. La **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia, está en proceso de verificación.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 9.
SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA
NIT: 900072667-5
Representante
GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ CC. No. 80.075.321 (R.L)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por **GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ.** identificado con la CC. **No. 80.075.321** en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-14	**CUMPLE**	**SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA** **Fecha de expedición certificado:** 7 de mayo de 2021 **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Por escritura pública de constitución del 24 de febrero de 2006 e inscrita en cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016 (traslado de domicilio) registro 1ro de marzo de 2006 neiva. Cumple con el tiempo mínimo de constitución. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Revisor Fiscal:** Hernando Quintero Mora C.C. No. 7699880 T.P. No. 96943-T

				Renovación: 2021
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	**N/A**	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 20 Persona Jurídica: 19	**CUMPLE**	Aportados del 24 de mayo de 2021 **Representante:**,sin reportes de sanciones fiscales **PNA JCA:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 22 Persona Jurídica: 21	**CUMPLE**	Aportados del 24 de mayo de 2021 **Representante:**,sin reportes de sanciones disciplinarias **PNA JCA:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 23	**CUMPLE**	Aportado del 24 de mayo de 2021 **Representante:**,sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 24	**CUMPLE**	Aportado del 24 de mayo de 2021 **Representante:** sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial:**	2.1.1.8.	25-27	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza seguro de cumplimiento entre particulares **Póliza No.: 61-45-101017662** **Tomador:** SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA

($3.225.482.161,00M/CTE) 10% $322.548.216,1				**Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE** identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** NO APLICA. **Cubrimiento de eventos**: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: **$322.548.216,1** **Vigencia de los amparos:** Desde el 25 **de mayo** de 2021 hasta el 25 **de septiembre** de 2021 **Soporte de pago**: Se aporta **Recibo de caja No.** 3746 emitido por Multiseguros del sur ltda
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-29	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30-36	**CUMPLE**	**SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA:** Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 25 de mayo de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 21 de abril de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	17-18	**N/A**	**GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ,** quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como **Ingeniero Civil** con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA** (07/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	**N/A**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37-558	**VERIFICADO**	Aporta certificado del RUP, del 12 de mayo de 2021. Se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CONSULTADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:
Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fidubogota** Certificado de 28 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduciaria BBVA** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Findeter** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduagraria** Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos.
NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 10.
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021
Representante
GERMAN TORRES SALGADO CC. No. 10.229.376 (Principal)
JAIME ALBERTO OSORIO GIL CC. No. 15.906.738 (Principal)
Conformado por:
Integrante N° 1
GERMAN TORRES SALGADO CC. No. 10.229.376 **Porcentaje de Participación:** 60%
Integrante N° 2
JAIME ALBERTO OSORIO GIL CC. No. 15.906.738 **Porcentaje de Participación:** 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	4-6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 25 de mayo de 2021 suscrita por **GERMAN TORRES SALGADO** identificado con la **CC. No.** 10.229.376 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 Integrante 2 14-15	**CUMPLE**	**Integrante 1**: **GERMAN TORRES SALGADO**, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10229376, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-07460 desde el 18 de Mayo de 1982,otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1439.

				Integrante 2: JAIME ALBERTO OSORIO GIL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 15906738, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-39376 desde el 27 de Junio de 1991, otorgado mediante Resolución Nacional 72.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 4 de mayo de 2021 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio:** Sincelejo- Sucre **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es responderán en forma solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%, entre sus integrantes. **Duración:** La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 10,14-15 Integrante 1: 10 Integrante 2: 14-15	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 19,24 Integrante 1:	**CUMPLE**	Aportados del 24 de mayo de 2021 **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1:** sin reportes de sanciones fiscales

		19 Integrante 2: 24		**Integrante 2:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 20,25 Integrante 1: 20 Integrante 2: 25	**CUMPLE**	Aportados del 24 de mayo de 2021 **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1::** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 21,26 Integrante 1: 21 Integrante 2: 26	**CUMPLE**	Aportados del 24 de mayo de 2021 **Representante:** sin reportes como responsable penal **Integrante 1:** sin reportes como responsable penal **Integrante 2:** sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 22,27 Integrante 1: 22 Integrante 2: 27	**CUMPLE**	Aportados del 24 de mayo de 2021 **Representante:** sin reportes RNMC **Integrante 1:** sin reportes RNMC **Integrante 2:** sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**	2.1.1.8.	29-48	**CUMPLE**	**Aseguradora:** BERKLEY COLOMBIA SEGUROS **Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES **Póliza No.: 46945** **Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021** **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE,** identificado con NIT. 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. **Cubrimiento de eventos: NO** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **NO CUMPLE DEBE SUBSANAR** Valor asegurado: **322.548.211,00** **Vigencia de los amparos:** Desde el **25 de mayo** de 2021 hasta el 30 **de septiembre** de 2021**.** **Soporte de pago**: recibo de caja 1 emitido por KIMA SEGUROS LTDA **DEBE SUBSANAR** **Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8.** **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** **1) "(…)** *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* ***b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* ***c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*** ***d.** La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."*

				A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente. **SUBSANACIÓN** El proponente mediante el siguiente correo: De: GTS CONSTRUCCIONES <gtslicitaciones3@gmail.com> Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 2:53 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: Convocatoria N° PAF-ICBFGS-0-032-2021 El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la poliza de seguros aportada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa que incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 50 Integrante 2: 52	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 54-55 Integrante 2: 57-59	**CUMPLE**	**Integrante 1: GERMAN TORRES SALGADO** Certificado suscrito por persona natural, el 25 de mayo de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. **Integrante 2: JAIME ALBERTO OSORIO GIL** Certificado suscrito por persona natural, el 25 de mayo de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	11-12	**CUMPLE**	**GERMAN TORRES SALGADO**, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 10229376, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-07460 desde el 18 de Mayo de 1982,otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1439, quien firma la propuesta como representa del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como **Ingeniero Civil** con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (24/05/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 61-223 Integrante 2: 225-287	**VERIFICADO**	Integrante 1: Aporta certificado del RUP, de fecha 28 de abril de 2021, se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta certificado del RUP, de fecha 26 de abril de 2021, se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Fidubogota Certificado de 28 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Fiduciaria BBVA Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Findeter Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Fiduagraria Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 11
CONSORCIO SACÚDETE ICBF
Representante
LISETH ANDRES JIMÉNEZ PLATA CC. NO .1.098.687.570 (PRINCIPAL)
JOSÉ LUIS REYES VILLAREAL CC. NO. 88.284.154 (SUPLENTE)
Conformado por:
Integrante N° 1
MULTINTEC S.A.S
NIT. 901449929-3
Porcentaje de Participación: 50%
LISETH ANDREA JIMENEZ PLATA
CC. No. 1098687570
Integrante N° 2
RE-INGENIERIAS S.A.S
NIT 900206366-0
Porcentaje de Participación: 50%
JOSÉ LUIS REYES VILLAREAL
CC. No. 88.284.154

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	5-7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por LISETH ANDRES JIMÉNEZ PLATA identificadA con la CC. No. 1.098.687.570 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 73-76 Integrante 2:	**RECHAZADO**	**Integrante 1** **MULTINTEC S.A.S** **Fecha de expedición certificado:** 11 de mayo de 2021

		78-84		**Domicilio:Bucaramanga-Santander** **Término de Constitución: P**or docum privado de 2020/12/01 de asamblea gral accionistas de bucaramanga inscrita en esta camara de comercio el 2021/01/29 bajo el No 184667 del libro 9. **Se observa que la sociedad MULTINTEC S.A.S tiene fecha de inscripción en la Cámara de Comercio desde el 29 de enero de 2021, es decir 4 meses y 26 días, contados con anterioridad a la fecha de cierre, no cumpliendo lo establecido en los Términos de Referencias, que exige mínimo 5 años de registro en Cámara de Comercio para los proponentes personas jurídicas o integrantes de persona plural que tengan la condición de persona jurídica.** . **Término de Duración:** duración indefinida. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** Javier Leonardo Alvarez Castro, C.C. 79724509 **Renovación:** 31 de marzo de 2021 **Integrante 2 RE-INGENIERIAS S.A.S** **Fecha de expedición certificado:** 6 de mayo de 2021 **Domicilio: Tibú-Norte de Santander** **Término de Constitución** Por acta del 12 de febrero de 2008 suscrita por constitucion, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 9366465 del libro IX del registro mercantil el 24 de mayo de 2019, inscrito originalmente el 13 de marzo de 2008 en la camara de comercio de Ocaña,bajo el numero 2015 del libro 9. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** MARÍA YAKAIRA GALVIS TORRES, c.c. 37.332.641, T.P. 95534-T **Renovación: 31** de marzo de 2021 **NO CUMPLE** **1) El numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 6 determina: "*Término de constitución**: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.* *Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria"* **El integrante MULTINTEC S.A.S**, no cumple con este requerimiento, porque tiene menos de cinco (5) años de inscripción en la Cámara de Comercio. **NO SUBSANA** **El proponente no allega documento que desvitúe lo analizado por el evaluador, por lo anterior incurre en la** *1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y la causal de rechazo" 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."* Por lo anterior el proponente es **RECHAZADO.**
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-10	**CUMPLE**	**Fecha constitución: 19** de mayo de 2021 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio:** Bucaramanga-Santander **Tipo:** Consorcio

				Responsabilidad: Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los integrantes. **Duración:** La duración del consorcio es 20 meses y 15 días. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 12,14 Integrante 1: 12 Integrante 2: 14	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	**CUMPLE**	CONSULTADOS **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	**CUMPLE**	CONSULTADOS **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL):** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	**CUMPLE**	CONSULTADOS **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	**CUMPLE**	CONSULTADOS **Representante: No tienen Medidas correctivas** **Integrante 1: No tienen Medidas correctivas** **Integrante 2: No tienen Medidas correctivas**
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	68	**RECHAZADO**	**Aseguradora:** Seguros del Estado

Cierre: 25 de mayo de 2021 **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**				**Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.: 65-45-101068597** **Tomador: CONSORCIO SACUDETE ICBF.** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 8300529989 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si se encuentran especificados. **Cubrimiento de eventos: NO** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **NO CUMPLE DEBE SUBSANAR** Valor asegurado: **$322.548.216,1** **Vigencia de los amparos:** Desde el 25 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021. **Soporte de pago**: No Aporta soporte de pago, **NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.** **DEBE SUBSANAR** **Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8.** **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** **1) "(…)** *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* ***b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia*

				o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. ***c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*** ***d.*** *La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* **A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.** 2***) "(..) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."*** **A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.** **NO SUBSANA** **El proponente no allega documento solicitado por el evaluador, por lo anterior incurre en la** *1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y la causal de rechazo" 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."* Por lo anterior el proponente es **RECHAZADO.**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 69 Integrante 2:	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020

		71		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 19 Integrante 2: 21, 61-63	**CUMPLE**	**Integrante 1: MULTINTEC S.A.S** aporta documento firmado por el Representante Legal, designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. **Integrante 2: RE-INGENIERIAS S.A.S** **–** aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 29 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	16-17	**CUMPLE**	**La propuesta es abonada por : JOSE LUIS REYES VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía 88284154, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-121105 desde el 21 de Julio de 2005,otorgada mediante Resolución Nacional 230. Se allega Marícula Profesional y certificado de de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA, de fecha 3 de marzo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 86-126 Integrante 2: 128-243	**VERIFICADO**	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 28 de abril de 2021. Se consulta el rues, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**

				Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 21 de mayo de 2021 Se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACÚDETE ICBF, incurre en las causales 1.37.26 y 1.37.28 establecidas en los Términos de referencia, en consecuencia es RECHAZADA.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la* ***respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación*** *con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Fidubogota Certificado de 28 de mayo de 2021, no reporta contratos.
Fiduciaria BBVA Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos.

Findeter Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduagraria** Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos.
NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO INFRA
Representante Legal. (Principal)
DARIO JESÚS MEZA ANDRADE
c.c. 1.017.126.160
Conformado por:
Integrante N° 1
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
C.C. 12.748.072
Porcentaje de Participación: 45%
Integrante N° 2
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
C.C. 59.312.287
Porcentaje de Participación: 45%
Integrante N° 3
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
C.C. 98.398.802
Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por DARIO JESÚS MEZA ANDRADE, C.C. **1.017.126.160,** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8	CUMPLE	Integrante 1: **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ** C.C. 12.748.072, ostenta la calidad de **Ingeniero Civil** con

		Integrante 2 10 Integrante 3 13		MATRICULA PROFESIONAL 52202-150702 desde el 24 de Enero de 2008, otorgada mediante Resolución Nacional 56. Integrante 2: **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**, c.c. 59312287, ostenta la calidad de **Ingeniero Civil** con MATRICULA PROFESIONAL 52202-121026 desde el 21 de Julio de 2005, otorgada mediante Resolución Nacional 230. Integrante 3: **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER,** C.C. 98398802, ostenta la calidad de **Ingeniero Civil** con MATRICULA PROFESIONAL No. 52202-098395 desde el 22 de Mayo de 2003, otorgada mediante Resolución Nacional 3427.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	4-6	CUMPLE	**Fecha constitución:** 22 de mayo de 2020 **Objeto:** corresponde con el objeto a contratar. **Representante:** facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Domicilio:** Pasto-Nariño **Tipo de participación:** Consorcio. **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala expresamente. **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada. **Participación: 45**%, 45%, 10% **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple **Duración** La duración del Consorcio será por la ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 7 Integrante 1 8 Integrante 2 10 Integrante 3	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.

		13		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante CONSULTADO Integrante 1 19 Integrante 2 23 Integrante 3 27	CUMPLE	Aportados de mayo de 2021, consultado el del representante legal el día 30 d emayo de 2021. No se encuentra reportado como responsable **fiscal** **Representante Legal: Consultado el 30 de mayo de 2021.** Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Persona Natural: aporta Integrante 3/ Persona Natural: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 20 Integrante 2 24 Integrante 3 28	CUMPLE	Aportados de mayo de 2021, consultado el del representante legal el día 30 d emayo de 2021. No está reportado como responsable **disciplinario** **Representante Legal: Consultado el 30 de mayo de 2021.** Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Persona Natural: aporta Integrante 3/ Persona Natural: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 18 Integrante 2 22 Integrante 3 25	CUMPLE	Aportados de mayo de 2021, consultado el del representante legal el día 30 d emayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales **Representante Legal: Consultado el 30 d emayo de 2021.** Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Persona Natural: aporta Integrante 3/ Persona Natural: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 17 Integrante 2 21 Integrante 3 26	CUMPLE	Aportados de mayo de 2021, consultado el del representante legal el día 30 d emayo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Representante Legal: **23296620** Integrante 1/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No **22650903**

				Integrante 2/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No **22653153** . Integrante 3/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No **23107184**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**	2.1.1.8.	27 a 44	CUMPLE	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Particular. **Póliza No.: 41-45-101071288** **Tomador:** CONSORCIO INFRA **Beneficiario/Asegurado:** **CONTRATANTE:**PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE identificado con NIT **830.052.998-9** **Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-032-2021** **Participación e identificación integrantes:** se indica. **Cubrimiento de eventos**: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: **$322.548.220** **Vigencia de los amparos:** Desde el **25/05/2021** hasta el 15**/10/2021** **Soporte de pago**: Aporta Recibo de Pago No 10000029676637 del 24 de maYo de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 34 Integrante 2 35 Integrante 3 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario, así: Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2021 Integrante 3: 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37 a 39 Integrante 2 40 a 42 Integrante 3 43 a 45	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural con fecha de 25 de mayo de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.

				Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural con fecha de 25 de mayo de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por persona natural con fecha de 25 de mayo de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4-5	NO APLICA	NO APLICA.
Abono de la oferta	2.1.1.12		CUMPLE	Se abona la oferta por **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**, c.c. 59312287, ostenta la calidad de **Ingeniero Civil** con MATRICULA PROFESIONAL 52202-121026 desde el 21 de Julio de 2005, otorgada mediante Resolución Nacional 230. Se allega Certificado de Vigencia de Antecedentes Disciplinarios del COPNIA, de fecha 7 de mayo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	**Integrante 1:** No aporta **Integrante 2:** No aporta **Integrante 3:** No aporta	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 30 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 30 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 30 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de mayo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INFRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la* ***respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación*** *con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo*.*
NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3*: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de mayo de 2021, no reporta contratos
Fidubogota Certificado de fecha 28 de mayo de 2021, no reporta contratos

Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 26 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato:
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS y JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER integrantes del CONSORCIO INFRA son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREII-O-032-2020.

Fiduagraria Certificado de fecha 27 de mayo de 2021, no reporta contratos

Findeter Certificado de fecha 26 de mayo de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No.13. UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021
Representante del consorcio:
FABIAN AUGUSTO SUÁREZ SÁNCHEZ (Principal)
c.c. No **13.567.587**
IVÁN DARÍO ARENAS ORDOÑEZ (Suplente)
1.098.732.260
conformado por:
Integrante 1: URYCOR SAS
NIT. 829.000.346-0
Representante Legal:
FABIAN AUGUSTO SUÁREZ SÁNCHEZ
c.c. No **13.567.587**
Porcentaje de participación: 45%
Integrante 2: REDO S.A.S.
NIT. 900.765.949-1
Representante Legal:
IVÁN DARÍO ARENAS ORDOÑEZ
c.c. 1.098.732.260
Porcentaje de participación: 40%
Integrante 3: IKAR LTDA
NIT. 804001957-4
Representante Legal:
CAROLINA RODRÍGUEZ RINCÓN
CC. 37.899.246
Porcentaje de participación: 15%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de mayo de 2021, suscrita por: **FABIAN AUGUSTO SUÁREZ SÁNCHEZ,** identificado con la CC. **13.567.587**, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**Integrante 1** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN **Integrante 2** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN **Integrante 3** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN	**CUMPLE**	Integrante No. 1. **URYCOR SAS** NIT **829000346-0** **Fecha de expedición**: 20 de mayo de 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Domicilio:** Barrancabermeja Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 821 del 10 de abril de 1996 de la Notaria 2ª de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1996, con el No. 4376 del Libro IX **Revisor Fiscal: KATHERINE MONCADA CARVAJAL**, identificado con CC. **1,096,206,759, T.P.198240T** **Término de Duración:** Indefinido. **Integrante No. 2. REDO S.A.S.** NIT **900765949-1** **Fecha de expedición**: 20 de mayo de 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Domicilio:** Neiva (Huila) **Término de Constitución:** Por documento privado del 02 de septiembre de 2014 de único accionista, registrado en la cámara de comercio de Neiva, bajo el número 51320 del libro IX del registro mercantil el 16 de agosto de 2018, sin embargo antes estuvo matriculad en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

				Revisor Fiscal: Luis David Granados Oliva, identificado con CC. **1,098,681,695, T.P. 192301-T** **Término de Duración:** Indefinido **Integrante No. 3. IKAR LTDA** **NIT 804001957-4** **Fecha de expedición**: 17 de mayo de 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **RL:** ROBINSON MARROQUÍN PÉREZ, CC. 79.628.005 **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **RL Suplente:** CARMEN INÉS TORRES DE SIERRA. cc. 41.593.708 **Domicilio:** Bucaramanga-Santander **Término de Constitución:** por escrit. publica no 1595 de 1996/04/19 de notaria 05 del círculo de Bucaramanga inscrita en esta Cámara de comercio el 1996/06/03 bajo el No 29591 del libro 9 **Revisor Fiscal:** No tiene registrado **Término de Duración:** 10 de junio de 2030
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN	**CUMPLE**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal. **Representante Suplente:** Se designa **Domicilio:** Barrancabermeja-Santander Tipo: Unión Temporal **Responsabilidad:** Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				Duración: La vigencia de esta UNIÓN TEMPORAL, tendrá una duración hasta el año dos mil veintitrés (2.023). No obstante, lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	**Integrante 1** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN **Integrante 2** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN **Integrante 3** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	**CUMPLE**	Consultados 30 de mayo de 2021. **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3 PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	**CUMPLE**	Consultados 30 de mayo de 2021. **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias

				Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Integrante 1 CONSULTADOS** **Integrante 2 CONSULTADOS** **Integrante 3 CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Consultados 30 de mayo de 2021. **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Integrante 1** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN **Integrante 2** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN **Integrante 3** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN	**CUMPLE**	Aportados del 21 y 24 de mayo de 2021 **Representante:** Registro interno de validación No. 23070622. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 23070622 **sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No. **23065797**. **sin reportes** **Integrante 3:** Registro interno de validación No. **23113093**. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**	2.1.1.8.	85-87	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 56-45-101000210 **Tomador:** UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021 **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT 830.052.998-9

				Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados** **Cubrimiento de eventos: NO** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **NO CUMPLE DEBE SUBSANAR** **Valor asegurado: $322.548.216,1** **Vigencia de los amparos:** Desde el 25 de mayo de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un **RECIBO DE PAGO Nº:** 10000029685214 de 25 de mayo de 2021, expedido por Seguros del Estado. **DEBE SUBSANAR** **Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** **1) "(…)** *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* ***b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* ***c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.***

				d. *La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* **A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.** **SUBSANACIÓN** **El proponente mediante el siguiente correo:** **De:** REDO admin@redosas.com **Enviado:** miércoles, 2 de junio de 2021 4:29 p. m. **Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co **Asunto:** ACLARATORIA_ PAF-ICBFGS-O-O32-2021_UT DISEÑO Y CONSTRUCCION CENTROS SACUDETE 2021 El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la poliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa que incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**Integrante 1** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN **Integrante 2**	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021

		ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN **Integrante 3** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	**Integrante 1** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN **Integrante 2** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN **Integrante 3** ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 4 de mayo de 2021. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio

				Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 20 de mayo de 2021. ***Integrante 3:*** Aporta documento suscrito por el Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	**N/A**
Abono de la oferta	2.1.1.12	ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN	**CUMPLE**	Debido a que el representante legal del proponente no es Ingeniero Civil, esta es abonada por **ÁLVARO RICARDO DIAZ NIETO**, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No.

		CONSULTADO EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		**68202106901** y C.C. No.**91.160.313** de **Floridablanca**, allega Tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios es CONSULTADO el día 30 de mayo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	ARCHIVO PDF INDIVIDUAL SIN NUMERACIÓN	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 20 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 20 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 3: Aporta Certificado del Rup de fecha 24 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de mayo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACÚDETE 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva la* ***respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación*** *con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado. ***NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)*** *NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."*
Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fidubogota** Certificado de 28 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduciaria BBVA** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Findeter** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduagraria** Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos.
NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 14. CONSORCIO JY ICBF 2021
Representante
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 (representante)

Conformado por:
Integrante N° 1
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 **Porcentaje de Participación:** 50%

Integrante N° 2
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ CC. No. 92.532.061 **Porcentaje de Participación:** 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 24 de mayo de 2021 suscrita por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** identificado con la **CC. No. 92.525.570** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 Integrante 2: 10	**NO APLICA**	**INTEGRANTE 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA,** identificado con Cédula De Ciudadanía 92525570, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1841.

				INTEGRANTE 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ cédula de ciudadanía No. 92532061 de Sincelejo, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A08192002-92532061, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 19 del 26 de agosto de 2002 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12-14	**CUMPLE**	**Fecha constitución: 21** de mayo de 2021 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio:** Sincelejo- Sucre **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es responderán en forma solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50%, entre sus integrantes. **Duración:** La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 9 Y 10 Integrante 1: 9 Integrante 2: 10	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 18,19 Integrante 1:	**CUMPLE**	Aportados 24 de mayo de 2021 **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA NAT)** sin reportes de sanciones fiscales

		18 Integrante 2: 19		**Integrante 2: (PNA NAT)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 20,21 Integrante 1: 20 Integrante 2: 21	**CUMPLE**	Aportados 24 de mayo de 2021 **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA NAT):** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA NAT)** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 22 Integrante 1: 22 Integrante 2: 22	**CUMPLE**	Aportados 24 de mayo de 2021 **Representante:** sin reportes como responsable penal **Integrante 1: (PNA NAT RL)** sin reportes como responsable penal **Integrante 2: (PNA NAT)** sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 23, 24 Integrante 1: 23 Integrante 2: 24	**CUMPLE**	Aportados 24 de mayo de 2021 **Representante:** sin reportes RNMC **Integrante 1: (RL)** sin reportes RNMC **Integrante 2: (PNA NAT)** sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE)** **10% $322.548.216,1**	2.1.1.8.	26-28	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES **Póliza No.: 85-45-101067722** **Tomador: CONSORCIO JY ICBF 2021** **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE** identificado con NIT. 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. **Cubrimiento de eventos**: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: **$322.548.216,1** **Vigencia de los amparos:** Desde el 25 **de mayo** de 2021 hasta el **25 de septiembre** de 2021**.** **Soporte de pago**: recibo de caja 1000029686031 emitido por Seguros del Estado
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 30 Integrante 2: 31	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 33 Integrante 2: 34	**RECHAZADA**	**Integrante 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** Certificado suscrito por persona natural, el 24 de mayo de 2021. No aporta la certificaicón de afiliación al SSSI o el certificado de pago de la última planilla. **NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR** **Integrante 2: YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ** Certificado suscrito por persona natural, el 24 de mayo de 2021. No aporta el certificado de pago de la última planilla. **NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR** **DEBE SUBSANAR** **Los términos de referencia determina en el 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente:** **" (…)**

				b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla." A efectos de ser habilitado deberá allegar sendos certificados de los integrantes al SSSI o la certificación de pago de la última planilla. **NO SUBSANA** **El proponente no allega documento solicitado por el evaluador, por lo anterior incurre en la** *1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y la causal de rechazo" 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."* Por lo anterior el proponente es **RECHAZADO.**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	**NO APLICA**	**JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** quien firma la propuesta como representa del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como **Ingeniero Civil** con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (24/05/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 39-101 Integrante 2: 102-192	**VERIFICADO**	Integrante 1: Aporta Certificado del RUP, de fecha 30 de abril de 2021. Se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**

				Integrante 2: Aporta Certificado del RUP, de fecha 27 de abril de 2021. Se consulta el RUES, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO JY ICBF 2021, incurre en las causales 1.37.26 y 1.37.28 establecidas en los Términos de referencia, en consecuencia es RECHAZADA.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario del contrato 90908-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009- 2021).

Fidubogota Certificado de 28 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduciaria BBVA** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Findeter** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduagraria** Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos.
La **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia, está en proceso de verificación.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No.
PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 15: CONSORCIO PROINCO
Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal)
c.c. 1.049.613.787
Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente)
c.c. 7.227.602
Conformado por:
Integrante No. 1
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN 7227602
Porcentaje de Participación: 33%
Integrante No. 2
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5
Porcentaje de Participación: 34%
Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787
Integrante No. 3
MARA LIMITADA
No. IDENTIFICACIÓN 800020156-8 Porcentaje de Participación: 33%
Representante legal: Clara Inés Hernández Díaz
No. IDENTIFICACIÓN 24.037.723

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1,2	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**

				con **C.C. 1.049.613.787**, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11 Integrante 2 14-18 Integrante 3 19-23	**CUMPLE**	**Integrante 1** **Nombre: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con cédual de ciudadanía No 7.227.602, Ingeniero en Transportes y Vías, con Número de Matrícula** CPITVC 01196-0427, que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero de Transporte y Vías o como Especialista en la misma área dentro del territorio Nacional. Esta Matricula fue expedida mediante la resolución 57 del 1996-12-30, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, con base en el título conferido por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA **Integrante 2** **Nombre: INCORDIS S.A.S** **Fecha de expedición del certificado:** 2021/04/27 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Duitama **Término de Duración:** indefinido. **Término de Constitución:** documento del 01 de julio de 2015, registrado el 02 de julio de 2015. **Revisor Fiscal**: No aplica **Integrante 3** **Nombre: MARA LIMITADA.** **Fecha de expedición del certificado:** 2021/04/26 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Duitama **Término de Duración:** hasta el 25 DE NOVIEMBRE DE 2055. **Término de Constitución:** por escritura pública número 2885 del 25 de noviembre de 1987 otorgada por notaria 1a. de Tunja, registrado en la cámara de comercio de Tunja bajo el número 2824 del libro IX del registro mercantil el 26 de noviembre de 1987 **Revisor Fiscal:** JORGE LUIS LÓPEZ PARRA CC 1,049,603,385, 203210-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	3-4	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 20 de mayo de 2021 **Objeto:** corresponde con el objeto a contratar. **Representante:** facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Domicilio:** Duitama. **Tipo de participación:** Consorcio. **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala. **Responsabilidad:** solidaria e ilimitada. **Participación: 33**%, 34%,33% **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple **Duración:** La duración de este consorcio será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 y RL suplente 11 Integrante 2 y RL Principal 5 Integrante 3 8	**CUMPLE**	Aporta cédulas de ciudadanía de integrante persona natural y representantes legales de los integrantes persona jurídica.

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 36 Integrante 2 24,26 Integrante 3 27,30	**CUMPLE**	Aportados de abril y mayo de 2021. No se encuentra reportado como responsable **fiscal** **Integrante 1:** sin reportes de sanciones fiscales. **Integrante 2:** sin reportes de sanciones fiscales. **Integrante 3:** sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 35 Integrante 2 23,25 Integrante 3 29,31	**CUMPLE**	Aportados de abril y mayo de 2021. No está reportado como responsable **disciplinario** **Integrante 1:** sin reportes de sanciones disciplinarios. **Integrante 2:** sin reportes de sanciones disciplinarios. **Integrante 3:** sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 27 Integrante 3 33	**CUMPLE**	Aportados de abril y mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales **Integrante 1:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3:** sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 28 Integrante 3 34	**CUMPLE**	Aportados de abril y mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. **Integrante 1:** sin reportes **Integrante 2:** sin reportes **Integrante 3:** sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 25 de mayo de 2021** **Vigencia: 25 de septiembre de 2021**	2.1.1.8.	47-51	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR **Póliza No.:** 51-45-101005923 Tomador: **CONSORCIO PROINCO**

Valor Presupuesto oficial: ($3.225.482.161,00M/CTE) 10% $322.548.216,1				**Beneficiario/Asegurado:** **CONTRATANTE:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE identificado con NIT 830.052.998-9 **Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** se indica. **Cubrimiento de eventos**: Están relacionados. Valor asegurado: **$322.548.216,1** **Vigencia de los amparos: D**esde el 25**/05/2021** hasta el 30**/09/2021** **Soporte de pago**: Si aporta recibo de caja N°03312 de 24 de mayo, expedido por el corredor de seguros SAVAL ASESORES EN SEGURO.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50 Integrante 2 52 Integrante 3: 45-49	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60 Integrante 2 52-54 Integrante 3: 55-59	**CUMPLE**	Integrante 1: **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** Certificado suscrito por persona natural, el 25 de mayo de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: **INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S** Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 25 de mayo de 2021. Integrante 3: **MARA LIMITADA** Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 25 de mayo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente

				de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	**CUMPLE**	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, en calidad de representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 15202-230662 y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	**VERIFICADO**	Integrante 1: Se consulta el rues, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Se consulta el rues, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 3: Se consulta el rues, el 30 de mayo de 2021 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-032-2021,** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PROINCO , CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**
Concentración de Contratos:
El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*. *Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. *NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.* *NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.* *NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."* Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:
Fiduprevisora Certificado de 31 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fidubogota** Certificado de 28 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduciaria BBVA** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Findeter** Certificado de 26 de mayo de 2021, no reporta contratos. **Fiduagraria** Certificado de 27 de mayo de 2021, no reporta contratos. **NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	**2**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**		
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	**P. Jurídica**		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-may-21				
Monto Carta CC:	$ 646.000.000				
Expedida por:	bancolombia				
Part. (%)	100%				0,00%

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**N/A**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					CORREO DEL 27-5-2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 646.000.000	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
LUIS EDUARDO SALDAÑA	79230764	P. Natural

Integrante 1:	LUIS EDUARDO SALDAÑA	Nit 1:	79230764	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS EDUARDO SALDAÑA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-may-21				
Monto Carta CC:	$ 646.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				0,00%

	LUIS EDUARDO SALDAÑA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 27-5-2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 646.000.000	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 28/05/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-032-2021	Presupuesto: $ 3.225.482.161	Municipio: FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	**No. Carpeta: 4**
Nombre Proponente: CONSORCIO P SANTANDERES		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	

Integrante 1: PROIM INGENIERIA SAS		Nit 1: 900274117-3	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional
Integrante 2: DALI CONSTRUCCIONES		Nit 2: 900679266-1	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: CLAUDIA VILLAMIZAR		Nit 3: 63363295	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROIM INGENIERIA SAS	DALI CONSTRUCCIONES	CLAUDIA VILLAMIZAR	0	
Fecha Carta CC:	19-may-21				
Monto Carta CC:	$ 645.096.432				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	40%	30%	30%		0,00%

	PROIM INGENIERIA SAS	DALI CONSTRUCCIONES	CLAUDIA VILLAMIZAR	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 28-5-21	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 645.096.432	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **28/05/2021**	Convocatoria: **PAF-ICBFGS-O-032-2021**	Presupuesto: **$ 3.225.482.161**	Municipio: **FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**	**No. Carpeta: 5**
Nombre Proponente: **CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: DIEGO POLANIA		Nit 1: 12131436	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA		Nit 2: 813008121-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA				
Fecha Carta CC:	21-may-21				
Monto Carta CC:	$ 645.097.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%				

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA	**0**	**0**	**0**	**0**	**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					CORREO DEL 28-5-21	

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 645.097.000	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	6

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO GTX		Consorcio

Integrante 1:	HERNANDO OCHOA CORREDOR	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		79.239.700-2	33%	Nacional
Integrante 2:	INGITEC S.A.S.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900.429.890-6	33%	Nacional
Integrante 3:	GEPAV S.A.S.	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		844.001.014-1	34%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	INGITEC S.A.S.	GEPAV S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			24-may-21		
Monto Carta CC:			$ 910.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	33%	33%	34%		0,00%

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	INGITEC S.A.S.	GEPAV S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 26/05/2021 (5:48 p.m.) por parte de Tiberio Molina Puentes - Gerente Sucursal Hayuelos - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 910.000.000	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	6

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO GTX		Consorcio

Integrante 1: HERNANDO OCHOA CORREDOR	Nit 1: 7 9. 2 3 9. 7 0 0-2	Part. (%) 1: 33%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INGITEC S.A.S.	Nit 2: 9 0 0 .4 2 9. 8 9 0-6	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3: GEPAV S.A.S.	Nit 3: 8 4 4. 0 0 1. 0 1 4-1	Part. (%) 3: 34%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	INGITEC S.A.S.	GEPAV S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			24-may-21		
Monto Carta CC:			$ 910.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	33%	33%	34%		0,00%

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	7

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
TELVAL S.A.S.	860.535.490-2	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
TELVAL S.A.S.	860.535.490-2	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-may-21				
Monto Carta CC:	$ 645.096.432				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				0,00%

	TELVAL S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 26/05/2021 (11:35 a.m.) por parte de Leonardo López González - Asesor de Relación Vicepresidencia de Negocio Empresarial - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 645.096.432	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	7

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
TELVAL S.A.S.	860.535.490-2	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
TELVAL S.A.S.	860.535.490-2	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-may-21				
Monto Carta CC:	$ 645.096.432				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				0,00%

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	8

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO CHICAMOCHA		Consorcio

Integrante 1:	FERESCOM S.A.S.	Nit 1:	900.877.231-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	GRUPO TITANIUM S.A.S.	Nit 2:	900.749.719-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERESCOM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		20-may-21			
Monto Carta CC:		$ 645.096.432			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	FERESCOM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 26/05/2021 (8:22 p.m.) por parte de Juan Sebastián Mosquera Salamanca - Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 645.096.432	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	8

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO CHICAMOCHA		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
FERESCOM S.A.S.	900.877.231-3	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GRUPO TITANIUM S.A.S.	900.749.719-7	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERESCOM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		20-may-21			
Monto Carta CC:		$ 645.096.432			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	9

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
SEINGECOL S.A.S.	900.072.667-5	P. Jurídica

Integrante 1:	SEINGECOL S.A.S.	Nit 1:	900.072.667-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-may-21				
Monto Carta CC:	$ 646.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A				
Part. (%)	100%				0,00%

	SEINGECOL S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 26/05/2021 (7:46 p.m.) por parte de Juan Sebastián Mosquera Salamanca - Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 646.000.000	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	9

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
SEINGECOL S.A.S.	900.072.667-5	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
SEINGECOL S.A.S.	900.072.667-5	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-may-21				
Monto Carta CC:	$ 646.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A				
Part. (%)	100%				0,00%

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ		Consorcio

Integrante 1:	GERMÁN TORRES SALGAO	Nit 1:	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	Nit 2: 1 5. 9 0 6 .7 3 8-0	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERMÁN TORRES SALGAO	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	0	0	
Fecha Carta CC:		21-may-21			
Monto Carta CC:		$ 650.000.000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	60%	40%			0,00%

	GERMÁN TORRES SALGAO	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 26/05/2021 (11:59 A.m.) por parte de Maritza Serna Martínez - Gerente de Oficina Cuba- Banco Caja Social.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 650.000.000	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GERMÁN TORRES SALGAO	1 0. 2 2 9. 3 7 6-5	60%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JAIME ALBERTO OSORIO GIL	1 5. 9 0 6 .7 3 8-0	40%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERMÁN TORRES SALGAO	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	0	0	
Fecha Carta CC:		21-may-21			
Monto Carta CC:		$ 650.000.000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	60%	40%			0,00%

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/06/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	11

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SACÚDETE ICBF		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MULTINTEC SAS	901.449.929-3	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
RE-INGENIERIAS SAS	900.206.366-0	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MULTINTEC SAS	RE-INGENIERIAS SAS			
Fecha Carta CC:	19-may-21				
Monto Carta CC:	$ 710.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	MULTINTEC SAS	RE-INGENIERIAS SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						El proponente CONSORCIO SACÚDETE ICBF, no allegó subsanación, que le permitiera quedar habilitado para el presente proceso. Por lo anterior, y conforme con lo establecido en los términos de referencia, el proponente es Rechazado, por estar incurso en la causal de rechazo 1.37.26, que textualmente dice: ***" Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."***
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					La certificación no viene firmada, por lo que se solicita subsanación y por tanto no se requiere confirmación de la misma ante Bancolombia.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 710.000.000	$ 645.096.432	CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	12

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INFRA		-

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072	45%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287	45%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	10%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ		NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	
Fecha Carta CC:	20-may-21	30-may-21			
Monto Carta CC:	$ 160.000.000	$ 490.000.000			
Expedida por:	Banco Pichincha	Bancolombia			
Part. (%)	45%		45%	10,00%	

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ		NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					**Banco Pichincha:** Si. Se recibió, vía correo electrónico(paola.benavides@pichincha.com.co Jue 27/05/2021 11:32 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco. **Bancolombia:** Si. Se solicitó, vía correo electrónico(paangulo@bancolombia.com.co Jue 27/05/2021 12:19 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 650.000.000	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	13

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
UT DISEÑO Y CONSTRUCCION CENTROS SACUDETE 2021		Unión Temporal

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
URYCOR S.A.S	829.000.346-0	45%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
REDO SAS	900.765.949-1	40%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:		Int 3:
IKAR LTDA	804.001.957-4	15%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	URYCOR S.A.S	REDO SAS	IKAR LTDA		
Fecha Carta CC:	25-may-21				
Monto Carta CC:	$ 645.096.432				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	45%	40%	15%		

	URYCOR S.A.S	REDO SAS	IKAR LTDA			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(parias3@bancodebogota.com.co Jue 27/05/2021 12:10 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 645.096.432	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	14

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO JY ICBF 2021		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	50%	Nacional
Integrante 2:	**Nit 2:**	**Part. (%) 2:**	**Int 2:**
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ			
Fecha Carta CC:	25-may-21				
Monto Carta CC:	$ 645.096.432				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(juevelas@bancolombia.com.co Jue 27/05/2021 7:47 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 645.096.432	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/05/2021	PAF-ICBFGS-O-032-2021	$ 3.225.482.161	FLORIDABLANCA - SANTANDER - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	15

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO PROINCO		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:		Int 1:
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602	33%		Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:		Int 2:
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939-5	34%		Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:		Int 3:
MARA LIMITADA	800.020.156-8	33%		Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LIMITADA		
Fecha Carta CC:	23-may-21				
Monto Carta CC:	$ 650.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogota				
Part. (%)	33%	34%	33%		

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LIMITADA			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($645.096.432,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(ger282@bancodebogota.com.co Jue 27/05/2021 8:13 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 650.000.000	$ 645.096.432	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C: 19.460.521

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habiltantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683-6	N/A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	**SI**
			PAF-JU25-G14DC-2015	4272,03	
			PAF - EUC - 014 - 2015	5260,75	
			TOTAL	**13970.61**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	**SI**
			TOTAL	**4437.83**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	PAF-JU24-G13DC-2015	SI	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**PAF-JU24-G13DC-2015**
Objeto:	**ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCO Y NARIÑO -GRUPO 13.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/05/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.778.359.605,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**4437.83**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**4437.83**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**SI**

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%** LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 246-249: CERTIFICACIÓN DE EJECUCUÓN del contrato de obra suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTA como entidad contratante. Folios 250-252: DOCUMNETO DE CONFORMACIÓN de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600. Folio 253-261: ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b y c) de la experiencia específica, en un total de 4437,83 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% en el contrato ejecutado.			

Contrato 2: No	**PAF-JU25-G14DC-2015**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.252.584.899,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**4272.03**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0.00**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	–

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%** LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 263-264: CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante. Folios 265-267: DOCUMNETO CONFORMACIÓN de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600. Folio 268 - 275: ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante. Folio 276: Documento REMISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 4272,03 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% en el contrato ejecutado.			

Contrato 3: No	**PAF - EUC - 014 - 2015**
Objeto:	**EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/01/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.356.512.924,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5260,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5260,75

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**5260,75**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0.00**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	–

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 278-280: CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante. Folio 281-271: ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, contratista de obra correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, fecha de terminación y valor total ejecutado y actividades. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 5260,75 SMMLV en el contrato ejecutado.			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	**LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ**
Representante Legal:	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ C.C: 79.230.764

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764	N/A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	2958,55	**SI**
			PAF-JU25-G14DC-2015	2848,02	
			TOTAL	**5806,57**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	2958,55	**SI**
			TOTAL	**2958,55**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	PAF-JU24-G13DC-2015	SI	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**PAF-JU24-G13DC-2015**
Objeto:	**ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCO Y NARIÑO -GRUPO 13.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/05/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.778.359.605,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**2958,55**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**2958,55**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38			**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	**SI**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2958,55				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	40,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 89-92: CERTIFICACIÓN DE EJECUCUÓN del contrato de obra suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTA como entidad contratante.

Folios 93-95: DOCUMNETO DE CONFORMACIÓN de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600.

Folio 96-104: ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b y c) de la experiencia específica, en un total de 2958,55 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No **PAF-JU25-G14DC-2015**

Objeto: **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	12/07/2017			**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**2848,02**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.252.584.899,00			**b. (0,7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05			**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	–
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2848,02				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	40,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 106-107: CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante.

Folios 108-110: DOCUMNETO CONFORMACIÓN de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600.

Folio 111-118: ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante.

Folio 119: Documento REMISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2848,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	2/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO P SANTANDERES**
Representante Legal:	CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA C.C: 63.363.295

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROIM INGENIERIA S.A.S.	900.274.117-3	40,00%	**NO**
2	DALI CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.679.266-1	30,00%	**SI**
3	CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA	63.363.295	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	352 DE 2012 CM-283	1315,30	**SI**
			364 DE 2012 CM-283	1427,27	
			405 DE 21/12/2017	2595,46	
			TOTAL	**5338,03**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	405 DE 21/12/2017	2595,46	**SI**
			TOTAL	**2595,46**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	364 DE 2012 CM-283	SI	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**352 DE 2012 CM-283**
Objeto:	**REALIZACION DE ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL** *** I.E NOROSI, SEDE PRINCIPAL** *** I.E SAN CAYETANO, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA DE ARROYO HONDO.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/08/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	1315,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.107.667.233,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1878,99		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	–
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1315,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VM INGENIEROS LTDA 30% CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR 70%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 170: CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM, en la cual relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de la UNIÓN TEMPORAL VMC, fecha de terminación final y valor final.

Folio 171-184: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN y ANEXOS, documento debidamente suscrito.

Folio 185-200: ACTAS DE AVANCE 07 Y FINAL, debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1315,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR 70% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No 364 DE 2012 CM-283

Objeto: REALIZACION DE ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL,
* CENTRO INDIGENA CHERUA, SEDE ESCUELA INDÍGENA CHERUA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DPTO DEL CESAR .
* C.E. ETNOEDUCATIVO DE DOMINGUEKA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE DIBULLA, DTO DEL CESAR.
* C.E. SIERRA NEVADA SEDE JUAN Y MEDIO, MUNICIPIO DE RIOHACHA, DPTO DE LA GUAJIRA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	6/09/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	1427,27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.682.751.203,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2854,54		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1427,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COASCON LTDA 50% CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 201: CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM, en la cual relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de la CONSORCIO SIERRA NEVADA, fecha de terminación final y valor final.

Folio 202-215: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, documento debidamente suscrito.

Folio 216-217: ACTAS DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita.

Folio 218-244: ACTAS DE AVANCE DE OBRA 04, debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (C) de la experiencia específica, en un total de 1427,27 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No 405 DE 21/12/2017

Objeto: CONSTRUCCION , ADECUACION Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	27/05/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	2595,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.388.157.783,94		b. (0,7 veces el valor del PE)	2595,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2883,84		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2595,46			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DALI CONSTRUCCIONES S.A.S. 90% LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 245-255: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA y ANEXO, documento debidamente suscrito. Folio 256-257: CARTA DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL CS CAFÉ MADRID 2017, documento debdamente suscrito. Folio 158-259: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento expedido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, en la cual relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación y valor fiscal. Folio 260-271: ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, debidamente suscrita. Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" y "REMODELACIÓN", se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, os montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo en el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA se valida construcción de cubierta con una área de 553,75 m2 cantidad que es inferior a la solicitada para acreditr el contrato. Por lo anterior el proponente deberá aporta documentación adicional que permita validar el valor correspondiente unicamente a la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA con el fin de poder acreditar el contrato aportado dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Mediante correo electrónico del 2 de Junio de 2021, el proponente presenta la siguiente documentación: * CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA como entidad contratante, donde fue posible validar lo solicitado en la evaluación inicial en cuanto a que el contrato aportado corresponde a la ejecución de la construcción de obra nueva., tal y como esta en la descrpción del proyecto. * LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, documento debidamente suscrito. Por lo anterior el proponente da cumplimiento a la condición (c) de la experiencia específica.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	30/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	**CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC**
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C: 7.697.417

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	**SI**
2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	813.008.121-9	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	919-2016	3055,63	**SI**
			0032-2010	3359,93	
			1993-2018	969,03	
			TOTAL	**7384.58**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	0032-2010	3359,93	**SI**
			TOTAL	**3359,93**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	1993-2018	SI	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**919-2016**
Objeto:	**CONSTRUCCION EQUIPAMENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	27/12/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	3055,63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.508.374.410,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3055,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

* ACTA No. 23 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA, documento expedido por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E. como entidad contratante, en la cual relaciona, el número del contrato, objeto, fecha de terminación, el valor obra ejecutada y el recibo a satisfacción.

* ACTA No. 20 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, documento debidamente suscrito donde se evidencian las actividades ejecutadas.

* CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIO SALUD YOPAL, documento debdamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3055,63 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No 0032-2010

Objeto: CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/03/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	3359,93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.115.636.021,60		b. (0,7 veces el valor del PE)	3359,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3733,26		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3359,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% TRAING TARBAJOS DE INGENIERÍA LTDA 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde certifica al CONSORCIO CONSTRUARTES como contratista de obra. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto, valor final, fecha de recibo final, área construida cubierta de 2.229 m2 (2.476,67 m2 x 90% = 2.229 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación) y se relacionan las actividades de obra ejecutadas.

* ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3359,93 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No 1993-2018

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE; SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/10/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	969,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.253.081.153,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4845,14		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	969,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S. 65% JULIO CESAR CASTROI 5% HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS 10 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 20%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: * ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento expedido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ como entidad contratante, en la cual relaciona número de contrato, el objeto, el contratista, acta de recibo final, el valor ejecutado y el recibo a satisfacción. * ACTA DE RECIBOP FINAL, documento debidamente suscrito. * ACTA DE BALANCE Y AVANCE DE OBRA No. 05 FINAL, documento debidamente suscrito. * CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA, documento debidamente suscrito. * CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1, documento debdamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia especifica, en un total de 872,48 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% en el contrato ejecutado.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	26/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO GTX**
Representante Legal:	HERNANDO OCHOA CORREDOR C.C.: 79.239.700

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700	33,00%	**NO**
2	INGITEC SAS	900.429.890-6	33,00%	**SI**
3	GEPAV S.A.S	844.001.014-1	34,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	798-2015	1650,41	**SI**
			2112371	900,70	
			081-2014	3371,96	
			TOTAL	**5923,07**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	081-2014	3371,96	**SI**
			TOTAL	**3371,96**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	2112371	900,70	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**798-2015**
Objeto:	**AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SINCHI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA. DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/06/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	**1650,41**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.058.456.886,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5501,37		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1650,41			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO LETICIA SINCHI: **GEPAV SAS 30%** BSV INGENIERÍA SAS 20% CRAING LTDA 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 798-2015 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas donde se evidencia el área cubierta construida. El contrato se desarrolló en dos fases: Fase1(Ampliación), Fase 2 (Construcción).

- Certificación expedida por FONDECUN donde se evidencian los datos contractuales de ejecución del contrato.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .

Contrato 2: No **2112371**

Objeto: **ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE COLEGIO INDIGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LA CHORRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/12/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	**900,70**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.701.426.154,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3002,34		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**SI**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	900,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO CRAING - GEPAV: **GEPAV SAS 30%** CRAING LTDA 60% SUPER CEMENTOSAS 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar

El proponente presenta certificación suscrita por la subgerente de contratación de Fonade, donde relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, donde se identifica a GEPAV S.A.S con el 30% .
El proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación, los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el consorcio, donde se identifica a GEPAV S.A.S con el 30% y los proyectos ejecutados sujetos de interventoría.y las principales actividades ejecutadas.
El proponente presenta Acta de entrega y recibo final del objeto contractual, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor ejecutado para la etapa de estudios y diseños y el valor para la etapa de obra, fecha de terminación.y las principales actividades ejecutadas.
Ell proponente presenta documento consorcial debidamente suscrito.
Relación de actividades contractuales debidamente suscrito.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .
Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Contrato 3: No **081-2014**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUAIMAL META**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	10/02/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	**3371,96**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.649.628.673,10		b. (0,7 veces el valor del PE)	**3371,96**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6743,92		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3371,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO HOGAR ADULTO MAYOR: **GEINCIVILES SAS 45%** **INGITEC SAS 45%** CESAR IVAN GIL SILVA 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 081-2014 suscrito con el MUNICIPIO DE GUAMAL META, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta intervenida y valor ejecutado. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica y cumple con las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV* *El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .*
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia especifica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	26/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	**TELVAL S.A.S**
Representante Legal:	GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN C.C.: 19.474.455 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TELVAL S.A.S	860.535.490-2	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	2111680	8714,67	**SI**
			2026 DE 2014	11753,94	
			2898/15	0,00	
			TOTAL	**20468.61**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	2026 DE 2014	11753,94	**SI**
			TOTAL	**11753.94**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	2026 DE 2014	11753,94	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente**.**
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Titulo K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**2111680**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCIÓN OPC-007-2011, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTADA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 8.562.160.587,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**8714,67**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**8714,67**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14524,45		**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8714,67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INTEL: INGENIERIA MONCADA GUERRERO S.A 40% **TELVAL SAS 60%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2111680 suscrito conFONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **2026 DE 2014**

Objeto: **AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO SAN JOSE DE KENNEDY DE ACUERDO CON LOS PLANOS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	14/05/2017		**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**11753,94**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 17.342.165.281,00		**b. (0,7 veces el valor del PE)**	**11753,94**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	23507,88		**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	**SI**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11753,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**TELVAL SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2026 DE 2014 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes de la figura asociativa y área construida cubierta.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No **2898/15**

Objeto: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APORBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA UN COLEGIO UBICADO EN EL PREDIO MIRANDELA CFP 1164L**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	26/12/2017		**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 9.830.144.631,00		**b. (0,7 veces el valor del PE)**	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13325,09		**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**		**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2898/15 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta.

Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que no se evidencian los integrantes del consorcio

Observación general: El proponente cumple con los requisitos exigidos dentro de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO CHICAMOCHA**
Representante Legal:	CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN C.C.: 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERESCOM S.A.S	900.877.231-3	50,00%	**SI**
2	GRUPO TITANIUM S.A.S	900.749.719-7	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	20180009	6612,56	**SI**
			TOTAL	**6612,56**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	20180009	6612,56	**SI**
			TOTAL	**6612,56**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**			**NO**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente**.**
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**20180009**
Objeto:	**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS SANTANDER, BAJO CALDAS, EL SALITRE, PUERTO ARANGO, AVENIDA EL CARAÑO, VILLA HERMOSA, JOSE ANTONIO GALÁN EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 10.951.941.220,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13225,13

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**6612,56**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**6612,56**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6612,56		**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FERESCOM SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 20180009 suscrito con la ALCALDIA DE FLORENCIA , el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área de construcción cubierta y valor ejecutado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .

Observaciones Técnicas de Subsanación:

El proponente mediante correo electronico remitido el día miércoles, 2 de junio de 2021 a las 4:40 p. m, adjunta:

- Oficio, dentro del cual el proponente expresa lo siguiente " de manera muy respetuosa y amable se solicita se remita a la respectiva certificación entregada en la oferta donde de manera explicita describe que en el contrato se incluyeron los estudios y diseños, ahora bien, (...) se puede deducir que por el objeto (...), este fue realizado a edificaciones de ocupación INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (...)."

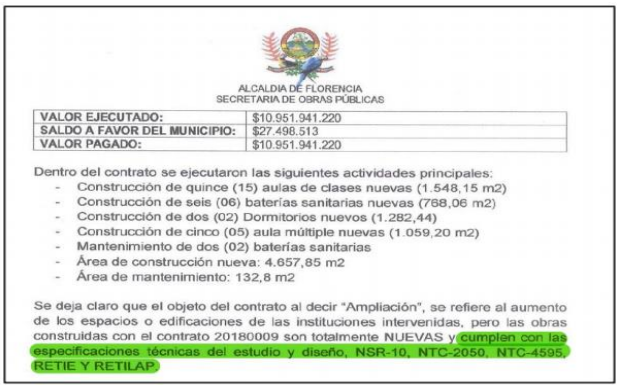

ALCALDIA DE FLORENCIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VALOR EJECUTADO:	$10.951.941.220
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$27.498.513
VALOR PAGADO:	$10.951.941.220

Dentro del contrato se ejecutaron las siguientes actividades principales:
- Construcción de quince (15) aulas de clases nuevas (1.548,15 m2)
- Construcción de seis (06) baterías sanitarias nuevas (768,06 m2)
- Construcción de dos (02) Dormitorios nuevos (1.282,44)
- Construcción de cinco (05) aula múltiple nuevas (1.059,20 m2)
- Mantenimiento de dos (02) baterías sanitarias
- Área de construcción nueva: 4.657,85 m2
- Área de mantenimiento: 132,8 m2

Se deja claro que el objeto del contrato al decir "Ampliación", se refiere al aumento de los espacios o edificaciones de las instituciones intervenidas, pero las obras construidas con el contrato 20180009 son totalmente NUEVAS y cumplen con las especificaciones técnicas del estudio y diseño, NSR-10, NTC-2050, NTC-4595, RETIE Y RETILAP.

Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área de construcción cubierta y valor ejecutado.

Una vez analizada su observación la entidad le responde en los siguientes términos:

1. Dentro de la evaluación inicial, el contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación ya que cumple con la experiencia especifica exigida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, dando cumplimiento con la condición a) y b) exigida dentro del numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia, por tanto no resulta procedente la observación del proponente al determinar que su objeto si se enmarca dentro de la definición de edificaciones institucionales, dado que el objeto y las actividades ejecutadas se ajustan a la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN y AMPLIACIÓN.

2. En referencia a la solicitud que sea tenida en cuenta la experiencia en estudios y diseños, no resulta procedente, considerando que de acuerdo con la información aportada no hay evidencia que indique que las obras ejecutadas dentro del contrato sean consecuencia de unos estudios y diseños ejecutados por el proponente. Lo anterior, teniendo en cuentaque dentro de las actividades principales no existe ninguna actividad de diseño, como se evidencia a continuación:

Dentro del contrato se ejecutaron las siguientes actividades principales:
- Construcción de quince (15) aulas de clases nuevas (1.548,15 m2)
- Construcción de seis (06) baterías sanitarias nuevas (768,06 m2)
- Construcción de dos (02) Dormitorios nuevos (1.282,44)
- Construcción de cinco (05) aula múltiple nuevas (1.059,20 m2)
- Mantenimiento de dos (02) baterías sanitarias
- Área de construcción nueva: 4.657,85 m2
- Área de mantenimiento: 132,8 m2

Por lo anterior lo referenciado por el proponente donde adude:

Se deja claro que el objeto del contrato al decir "Ampliación", se refiere al aumento de los espacios o edificaciones de las instituciones intervenidas, pero las obras construidas con el contrato 20180009 son totalmente NUEVAS y cumplen con las especificaciones técnicas del estudio y diseño, NSR-10, NTC-2050, NTC-4595, RETIE Y RETILAP.

No se tiene en cuenta para el cumplimiento de la condicion "Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.", ya que esta información hace referencia al cumplimiento de la normatividad técnica de construcción (especificaciones, estudios, diseños, normas, etc) en la ejecución de actividades de obra , más no a la realización de un item contractual correspondiente a la ejecución de estudios y diseños.

Por tanto, se mantiene lo establecido dentro de la evaluación preliminar de requisitos habilitantes de orden técnico

Observación general:

Dentro de la propuesta no es posible evidenciar el cumplimiento de la siguiente condición de la experiencia especifica:

Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Por tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

Observación general de Subsanación:

El proponente NO CUMPLE con la siguiente condición de experiencia especifica:

Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Por tanto el proponente incurre en causal 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, la cual determina:

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	**SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**
Representante Legal:	GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ C.C.: 80.075.321 de BOGOTA (D.C)

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900.072.667-5	100,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	147 DE 2010	4825,98	**SI**
			298 DE 2017	4189,38	
			35 de 2016	0,00	
			TOTAL	**9015.35**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	147 DE 2010	4825,98	**SI**
			TOTAL	**4825.98**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**			**NO**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente**.**
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Titulo K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**147 DE 2010**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO CON 1 AUDITORIO, 1 COCINA, 3 BATERIAS DE BAÑO, 1 CIRE, 1 SALA INFANTIL Y 1 ADMINISTRACIÓN, UN BLOQUE CON 7 AULAS Y 1 BATERIA DE BAÑO, UN BLOQUE 2 AULAS DE SISTEMAS Y 2 AULAS DE LABORATORIO, UNA PORTERIA Y OBRAS EXTERIORES QUE INCLUYEN CANCHA MULTIPLE CON PLAZA DE BANDERAS Y CIRCULACIONES EN LA INSTITUCIÓN ANTONIO BARAYA, EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.734.881.031,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**4825,98**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**4825,98**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4825,98			**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4825,98				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 147 DE 2010 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ - FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS , el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Acta parcial del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, actividades ejecutadas y valor ejecutado.
- Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .

Contrato 2: No **298 DE 2017**

Objeto: **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	24/08/2018			**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**4189,38**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.272.917.796,00			**b. (0,7 veces el valor del PE)**	**4189,38**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4189,38			**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4189,38				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 298 DE 2017 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GOBERNACIÓN DEL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Acta final de recibo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia el área cubierta construida y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances difierentes "Ampliación" a la experiencia especifica solicitada, por lo tanto se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. "*, dentro del acta de recibo del contrato de obra se evidecnia que el área construida es mayor al área exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .

Contrato 3: No **35 de 2016**

Objeto: **ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS EL CAUCHAL, PEÑA NEGRA, MONSERRATE, CAMPO ALEGRE Y CP EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	3/03/2017			**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				**b. (0,7 veces el valor del PE)**	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	85,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SEINGECOL SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 35 de 2016 suscrito con el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Acta final de recibo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, actividades ejecutadas y valor ejecutado.
- Documento de conformación del consorcio

El objeto y el alcance ejecutado dentro del contrato no se enmarca dentro de la experiencia especifica solicitada en edificaciones institucionales, teniendo en cuenta la definición establecida dentro de los términos de referencia *"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el **Título K2.6, GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10."* ya que los polideportivos se enmarcan dentro del titulo K 2.7.2. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS, por lo tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observaciones Técnicas de Subsanación:	La entidad verificó nuevamente la información contenida en la propuesta, evidenciando que dentro de la copia del contrato se evidencia que la ejecución de estudios, diseños y construcción de los polideportivos se ejecutaron dentro de las instituciones educativas en las veredas del objeto referencido. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica y cumple con la siguiente condición: *Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.*

Observación general:	El proponente no cumple con la condición de experiencia especifica que aduce: Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. Por lo tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
Observación general de subsanación:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia especifica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021.**
Representante Legal:	GERMAN TORRES SALGADO C.C.: 10.229.376

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GERMAN TORRES SALGADO	10.229.376	60,00%	**SI**
2	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	15.906.738	40,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	700-2006.	8920,62	**SI**
			PAF-JU07-G07DC-2015.	5237,21	
			5719-2012.	7365,78	
			TOTAL	**21523,61**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	700-2006.	8920,62	**SI**
			TOTAL	**8920,62**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	PAF-JU07-G07DC-2015.	**SI**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente**.**
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**700-2006.**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO HECTOR ABAD GOMEZ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS REAJUSTABLES, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	21/09/2007		a. (1,5 veces el valor del PE)	**8920.62**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.868.873.344,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	**8920.62**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8920,62		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8920,62			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GERMAN TORRES SALGADO 100%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 292-293: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO debidamente suscrito. Adicionalmente se relaciona numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion y valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	**PAF-JU07-G07DC-2015.**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/03/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	**5237.21**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 7.727.155.379,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	**5237.21**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10474,42		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5237,21			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	GTS CONSTRUCCCIONES S.A.S. 50% **GERMAN TORRES SALGADO 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 294: El proponente presenta REMISIÓN DE CERTIFICACIÓN emitido por FINDETER, debidamente suscrito.
Folio 295-301: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrito, donde acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de particpación.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	**5719-2012.**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLOGICO BLOQUE D, AULAS DIGITALES.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.342.125.019,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7365,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7365,78
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**7365,78**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**7365,78**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**NO APLICA**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GERMAN TORRES SALGADO 100%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 302-303: El proponente presenta CERTIFICADO DE OBRA, emitido por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, debidamente suscrito. Adicionalmente se relaciona numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion y valor total ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	**CONSORCIO SACUDETE ICBF**
Representante Legal:	LISETH ANDREA JIMÉNEZ PLATA C.C.: 1.098.687.570

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MULTINTEC S.A.S.	901449929-3	50,00%	**NO**
2	RE-INGENIERIAS S.A.S.	900206366-0	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	0010-2012.	0,00	**NO**
			005-2015.	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**			

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**4.838.223.241,50**	Pesos
		5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**2.257.837.512,70**	Pesos
		2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**0010-2012.**
Objeto:	**ESTUDIOS, DISEÑOS, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. LA AURORA DEL CORREGIMIENTO DE LA AURORA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/08/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.011.485.326,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7078,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
Folio 25: El proponente presenta CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA N° 0010-2012 emitido por la ALCALDIA DE CHIRIGUANÁ, debidamente suscrito, en donde se acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta que la experiencia aportada fue ejecutada por la firma RIZMON LTDA, y esta no corresponde a ninguno de los integrantes del CONSORCIO SACUDETE ICBF (MULTINTEC S.A.S. Y RE-INGENIERIAS S.A.S), no es posible validar el presente contrato.

Adicional a lo anterior teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de MEJORAMIENTO, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no acredita AREA CONSTRUIDA CUBIERTA O AMPLIADA ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica.

Por lo anterior se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA y que permita evidenciar que el presente contrato fue ejecutado por alguna de las firmas que conforman el CONSORCIO SACUDETE ICBF y el AREA CONSTRUIDA CUBIERTA O AMPLIADA o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica.

DEBE SUBSANAR:	**SI**

Contrato 2: No	**005-2015.**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE VICTIMAS EN OCAÑA-NORTE DE SANTANDER.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 997.117.619,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1547,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
Folio 26-30: El proponente presenta CONTRATO DE OBRA N° 005-2015 emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, debidamente suscrito, en donde se acredita numero de contrato, objeto de contrato y valor ejecutado.
Folio 31: El proponente presenta ACTA DE INICIO emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, debidamente suscrito, en donde se acredita numero de contrato, objeto de contrato y valor ejecutado.
Folio 32-36: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, debidamente suscrito, en donde se acredita el numero del contrato, fecha de terminación y valor del contrato.
Folio 37-39: ACTA DE LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, debidamente suscrito, , en donde se acredita el objeto del contrato y valor del contrato.

Teniendo en cuenta que la experiencia aportada fue ejecutada por el CONSORCIO CENTRO INTEGRAL 2015, y que no se aporta ningun documento que permita evidenciar las firmas que componen el mismo, no es posible validar el presente contrato.

Por lo anterior se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA y que permita evidenciar la conformación del CONSORCIO CENTRO INTEGRAL 2015 con el fin de poder tomar el valor ejecutado afectado por el porcentaje de participación.

Observación Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.. Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.
Observaciòn general subsanaciòn:	El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de experiencia específica requeridas e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: **1.37.26** *Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporanea.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	**CONSORCIO INFRA.**
Representante Legal:	Darío Jesús Meza Andrade C.C.: 1.017.126.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072	45,00%	**NO**
2	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287	45,00%	**SI**
3	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	10,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	003-LP-2014	4954,45	**SI**
			SN.	780,80	
			19-10-2012.	0,00	
			TOTAL	**5735,25**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	003-LP-2014	4954,45	**SI**
			TOTAL	**4954,45**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	19-10-2012.	**NO**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**4.838.223.241,50**	Pesos
		5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**2.257.837.512,70**	Pesos
		2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**003-LP-2014**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI.**

	Día/Mes/Año			
Fecha de terminación	22/12/2015			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.192.399.181,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4954,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70%** **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%**

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**4954,45**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**4954,45**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**NO APLICA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Documento sin foliar: El proponente presenta documento CONSORCIO EDUCAR 2014, debidamente suscrito. Adicionalmente se relaciona integrantes y porcentajes de participación.
Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI, debidamente suscrito, en la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	**SN.**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO.(BARRIO EL CALVARIO PASTO).**

	Día/Mes/Año			
Fecha de terminación	15/12/2015			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.006.219.233,69			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1561,60			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	780,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 50%** RAUL POVEDA ORTEGA 50%

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**780,80**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**NO APLICA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, debidamente suscrito, en la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	**19-10-2012.**
Objeto:	**DISEÑO ARQUITECTONICO Y ESTRUCTURAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION UNIDAD TECNICA DE MEMORIA HISTORICA MUNICIPIO DE TAMINANGO-NARIÑO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/11/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 15.800.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 100%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA FINAL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, debidamente suscrito, en la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitido por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, debidamente suscrito, en la que se acredita un juego de planos que contiene: planos arquitectonicos, en planta, perfiles, fachadas, planos de cimentaciones, planos estructurales, planos y memoria hidraulica, planos sanitarios, planos electricos, presupuesto de obra, impreso y medio magnetico con analisis de precios unitarios, proyecto en metodologia M.G.A. No es posible tomar en cuenta el presente contrato; teniendo en cuenta que la experiencia especifica requerida corresponde a: "para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y el presente contrato unicamente incluye estudios y diseños de edificaciones institucionales, lo cual no es valido a la luz de los terminos de referencia.

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de experiencia especifica requeridas e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.28 *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los terminos de referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	26/05/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	13
Proponente:	**UT DISEÑO Y CONSTRUCCION CENTROS SACUDETE 2021**
Representante Legal:	FABIAN AUGUSTO SUAREZ SÁNCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	URYCOR S.A.S	829000346 - 0	45,00%	**SI**
2	REDO S.A.S.	900765949 - 1	40,00%	**NO**
3	IKAR LTDA	804001957 - 4	15,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	3015938	11192,71	**SI**
			23 DE 2018	0,00	
			3017037	0,00	
			TOTAL	**11192,71**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	3015938	11192,71	**SI**
			TOTAL	**11192,71**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	23 DE 2018	**NO**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente**.**
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**3015938**
Objeto:	**OBRAS PARA LA ACTUALIZACION NORMATIVA DE LAS OFICINAS DE CAMPO CASABE DE ECOPETROL S.A**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/12/2009

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**11192,71**

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.561.655.433,00		**b. (0,7 veces el valor del PE)**	**11192,71**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11192,71		**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	**N/A**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11192,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**URYCOR S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documentación sin foliar se allega acta de cierre y balance de mutuo acuerdo suscrita por ECOPETROL como entidad contratante. En documentación sin foliar se allega acta de finalización suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a URYCOR SAS.Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que la documentación aportada no permite evidenciar la ejecución de las actividades "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN" conforme las definiciones establecidas en los términos de referencia, es necesaro dar aplicación a lo establecido en la experinecia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se debe verificar el área cubierta construida o ampliada, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar esta información ni tampoco los montos asociados a la experiencia requerida. Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada conforme las definiciones de la experiencia específica, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, es decir la construcción o ampliación de edificaciones institucionales.
Observaciones Subsanación:	El proponente presentó subsanacion a través de correo electrónico del miércoles, 2 de junio de 2021 4:29 p. m. a través del cual presenta para el presente contrato lo siguiente: 1. Actas de recibo de cantidades de obra debidamente suscritas. 2. Acta de liquidación debidamente suscrita. En la documentación aportada se puede evidenciar que se ejecutaron obras de construcción o ampliación, y un área cubierta construida o ampliada de 2852 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 11192,71 m2. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	**23 DE 2018**
Objeto:	**REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN EQUIPAMENTO URBANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	15/03/2019		**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.254.811.696,59		**b. (0,7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	**N.A**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	20,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	IKAR LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documentación sin foliar se allega acta de pago final del contrato suscrita por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA como entidad contratante, la cual adjunta un "anexo No 5" el cual es ilegible. En documentación sin foliar se allega acta de de entrega y recibo final suscrita por la entidad contratante. En documentación sin foliar se allega copia del contrato debidamente suscrito. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO EQUIPAMIENTO URBANO.Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que la documentación evidencia que se contrato la ejecución de "EQUIPAMIENTO COMUNAL, EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, AREA LIBRE, PARQUE DIDÁCTICO ", es necesaro dar aplicación a lo establecido en la experinecia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se debe verificar el área cubierta construida o ampliada, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar esta información ni tampoco los montos asociados a la experiencia requerida, ni tampoco que las obras construidas correspondan a "edificaciones institucionales" conforme las definiciones establecidas en la experiencia específica. Adicional a lo anterior, no es posible determinar la conformación del CONSORCIO EQUIPAMIENTO URBANO con el fin de determinar el valor ejecutado del contrato afectdo por el porcentaje de participación, y determinar si la conformación del proponente plural UT DISEÑO Y CONSTRUCCION CENTROS SACÚDETE 2021 cumple lo requerido en lo establecido en los términos de referencia en el numeral *2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA):* Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la conformación del CONSORCIO EQUIPAMIENTO URBANO y tomar el área cubierta construida o ampliada conforme las definiciones de la experiencia específica, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, es decir la construcción o ampliación de edificaciones institucionales.
Observaciones Subsanación:	El proponente presentó subsanacion a través de correo electrónico del miércoles, 2 de junio de 2021 4:29 p. m. a través del cual presenta para el presente contrato lo siguiente: 1. Autocertificación del proponente indicando el alcance del equipamiento institucional. 2. Documento de conformación del CONSORCIO EQUIPAMIENTO URBANO 3. Copia del contrato debidamente suscrito. En la documentación aportada no es posible evidenciar que las obras diseñadas y construidas correspondan a *"edificaciones institucionales"* conforme las definiciones establecidas en la experiencia específica, toda vez que únicamente evidencia la ejecución de "equipamientos institucionales" sin dar claridad al alcance ejecutado en estos equipamientos (lo cual fue requerido en el informe preliminar de requisitos habilitantes), y no es posible tomar en cuenta la autocertificación para acreditar la experiencia específica conforme lo establecido en los términos de referencia: *"(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...)"* Por lo anterior, en uso de la "potestad verificatoria" la cual es permitida a la luz de los términos de referencia, y con el fin de aclarar lo aportado por el proponente, se encontró el contrato en el SECOP encontrando en el documento de estudios previos entre otros lo siguiente: "(...)*Los conglomerados urbanos están compuestos por una inagotable cantidad se sistemas que se superponen para conformar la compleja trama contenedora de las actividades del hombre y de la sociedad.* *Con la constante expansión de las áreas urbanas ha cobrado importancia el concepto de Espacio Público como el elemento articulador destinado a satisfacer las necesidades colectivas, este se convierte en escenario de convivencia ciudadana importante en los municipios para su uso común, generando calidad de vida, al facilitar a las personas el desarrollo de las principales actividades diarias.* *Los centros comunales son considerados espacios necesarios para la integración de la comunidad en las zonas urbanas. Como resultados de la actividad práctica del hombre, tienen elementos naturales y socioculturales, los cuales reflejan sus costumbres y tradiciones y las necesidades económicas y sociales específicas.*

	En concordancia con este panorama de necesidad la Ley de desarrollo o de Ordenamiento Territorial (Ley 338 de 1997), abogada por el uso racional del suelo urbano, así mismo el velar por la creación y la defensa del espacio público, con el objetivo de propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo. *Con base en las condiciones expresadas anteriormente, en donde se describe la necesidad de destinar recursos para la contratación para la construcción de un equipamiento urbano sobre el terreno de propiedad. El Banco Inmobiliario de Floridablanca con el objeto de propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo.(...)"* Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente no subsanó de manera correcta lo requerido en el informe preliminar de requistos habilitantes, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 3: No	**3017037**
Objeto:	**OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA BASE MILITAR EN CAMPO 16, CORREGIMIENTO EL CENTRO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/12/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 568.178.704
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**N.A**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	URYCOR LTDA.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documentación sin foliar se allega acta de cierre y balance de mutuo acuerdo suscrita por ECOPETROL como entidad contratante. En documentación sin foliar se allega acta de finalización de orden de servicio suscrita por ECOPETROL como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a URYCOR SAS.Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "OBRAS DE ADECUACIÓN" , es necesaro dar aplicación a lo establecido en la experinecia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se debe verificar el área cubierta construida o ampliada, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar esta información ni tampoco los montos asociados a la experiencia requerida. Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada conforme las definiciones de la experiencia específica, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, es decir la construcción o ampliación de edificaciones institucionales.
Observaciones Subsanación:	El proponente presentó subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 2 de junio de 2021 4:29 p. m. a través del cual presenta para el presente contrato lo siguiente: 1. Actas de recibo de cantidades de obra debidamente suscritas. En la documentación aportada se evidencia que todas las obras ejecutadas corresponden a "ADECUACIÓN" y no a "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN" conforme los requerimientos de la experiencia específica. Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la experiencia especifica requerida e incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO:** *1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	CONSORCIO JY ICBF 2021
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	50,00%	**SI**
2	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	LP022-OP2010	2981,93	**SI**
			LP004 - OP - 2015	1517,05	
			LP-015-OP-2010	1249,34	
			TOTAL	**5748,32**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual omayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.	LP022-OP2010	2981,93	**SI**
			TOTAL	**2981,93**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	NO PRESENTA NINGUN CONTRATO QUE DÉ CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO	**NO**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente**.**
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 4.838.223.241,50**	Pesos
	5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 2.257.837.512,70**	Pesos
	2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	**LP022-OP2010**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS. DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) ADMINISTRACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.874.016.091,37

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**2981,93**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**2981,93**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8519,80		**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	**N/A**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2981,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	35,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**YEISON GOMEZ HERNANDEZ**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 182 - 191 se allega copia del contrato debidamente suscrito por el Municipio de Sincelejo como entidad contratante. A folios 192 - 193 se allega documento de conformación del CONSORCIO INCOLSA. A folios 194 - 197 se allega resolución de cesión del contrato debidamente suscrita. A folios 198 - 206 se allegan documentos modificatorios del contrato debidamente suscrito. A folios 207 - 209 se allega acta final del contrato suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO INCOLSA conformado por YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ con un 35% de participación.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2981,93 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y b.			

Contrato 2: No	**LP004 - OP - 2015**
Objeto:	**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA (C.D.I SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	26/07/2019		**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**1517,05**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.512.583.609,00		**b. (0,7 veces el valor del PE)**	**N/A**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3034,10		**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	**N/A**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1517,05			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	YEISON GOMEZ HERNANDEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 210 - 220 se allega copia del contrato debidamente suscrito por el Municipio de Sincelejo como entidad contratante. A folios 221 - 222 se allega documento de conformación del CONSORCIO YW 2015. A folios 223 se allega acta de inicio del contrato debidamente suscrita. A folios 224 - 228 se allegan documentos modificatorios del contrato debidamente suscrito. A folios 229 - 238 se allega acta de recibo final de obras suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO YW 2015 conformado por YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ con un 50% de participación.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1517,05 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de la condición a.			

Contrato 3: No	**LP-015-OP-2010**
Objeto:	**CONSTRUCCION COMPLEMENTARIA DE LA ESTACION ALTERNA DE LA SEDE DE BOMBEROS SEGUNDA FASE EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	29/08/2013		**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**1249,34**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 743.926.231		**b. (0,7 veces el valor del PE)**	**N/A**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1261,96		**c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	**N/A**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1249,34			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	JOSE ESCAMILLA SIERRA (1%) YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ (98%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 239 - 250 se allega copia del contrato debidamente suscrito por el Municipio de Sincelejo como entidad contratante. A folios 251 - 253 se allega documento de conformación del CONSORCIO BOMBEROS JOYEWI A folios 254 - 255 se allega acta de recibo final de obras suscrita por la entidad contratante. A folios 256 - 257 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO BOMBEROS JOYEWI conformado por YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ y JOSE ESCAMILLA SIERRA con un 1% y 98% de participación.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1249,34 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de la condición a.			

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la experiencia especifica requerida e incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO:** *1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-O-032-2021.**
Objeto:	**"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"**
Fecha de diligenciamiento:	2/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	**CONSORCIO PROINCO**
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	1.049.613.787	33,00%	**NO**
2	INCORDIS SAS	900869939-5	34,00%	**NO**
3	MARA LIMITADA	800020156-8	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá **ser igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en SMMLV.	0	0,00	**NO**
			88-2011	0,00	
			0021-2017	1286,17	
			TOTAL	**1286,17**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá **ser igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso,** expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **estudios y diseños de edificaciones institucionales.**			**NO**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1180 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Titulo K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**3.225.482.161,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**4.838.223.241,50**	Pesos
		5.325,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**2.257.837.512,70**	Pesos
		2.485,17	SMMLV

Contrato 1: No	
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**#¡VALOR!**
b. (0,7 veces el valor del PE)	
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En el formato 3- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, el proponente relaciona como contrato de orden No.1 el que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE"; sin embargo, en los documentos aportados no se encontraron los soportes de acreditación de dicho contrato.
Requerimientos de subsanación:	Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la que conste el objeto del contrato, el valor final ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente (para el caso de estructuras plurales), las actividades y/o productos requeridos como experiencia especifica y donde conste que el contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Por último se aclara, que la subsanación o aclaración solo puede efectuarse sobre la experiencia aportada de conformidad con lo establecido en la Nota 5 del numera 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que señala: "(...) **Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA** (...)"

Contrato 2: No	**88-2011**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN 1ª FASE DEL COMPLEJO DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/07/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 606.582.151,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1028,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 88-2011 suscrito con MUNICIPIO DE TIMANA, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 105: Acta de recibo total del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor total ejecutado. - Pág. 106-107: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de liquidación y valor total ejecutado. - Pág. 88-94: copia del contrato suscrito - Pág. 95-104: copia de lo siguiente: acta de inicio, actas de suspensiones, actas de reinicio, otrosí, copia de adicionales. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato lo ejecutó el sr. FABIO VARGAS ÁVILA, quien no es integrante del proponente, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para acreditación de la experiencia. Adicionalmente, se aclara que en la copia del contrato se indica que se contrataron estudios y diseños; sin embargo, la copia del contrato (no acredita que realmente se ejecutó) no es un documento válido para acreditar experiencia toda vez que los términos de referencia en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, estable los documentos válido para acreditar la experiencia.		

Contrato 3: No	**0021-2017**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL INTERNADO Y RESTAURANTE ESCOLAR DEL INSTITUTO EDUCATIVO LUIS MARFIA JIMÉNEZ SEDE SAN JOSE DEL BUBUY MUNICIPIO DE AGUZUL , DEPARTAMENTO DE CASANARE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/07/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.339.742.678,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1714,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1286,17
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 75,00%

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1286,17**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**N/A**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**N/A**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA **MARA LIMITADA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 10021-2017 suscrito con GOBERNACIÓN DE CASANARE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 70-71: Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 72-84: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 85-87: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general:

El proponente aportó UN (1) contrato válido para acreditación de la experiencia; sin embargo, dicho contrato solo lo aporta el integrante MARA LIMITADA quien tiene una participación dentro del proponente del 33% no dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:

"(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)** ". Subrayado y negrilla fuera del texto.

Adicionalmente, con el contrato aportado no se da cumplimiento a las condiciones a, b y c establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señalan:

"(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos.

Observación general:

El proponente no atendió lo requerido por la Entidad ni presentó observaciones a la evaluación realizada.

Por lo tanto, el proponente es **RECHAZADO** incurriendo en la causal 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.a (...)"